



INFORME DE GESTIÓN

Agosto a Diciembre 2019

MARIA DEL ROSARIO PALACIO SÁNCHEZ

Director Administrativo

Dirección de Planeación Estratégica Integral - DPEI

Departamento Administrativo de Planeación





FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	MARIA DEL ROSARIO PALACIO SÁNCHEZ
CARGO	Director Administrativo
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Departamento de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín, Diciembre 31 de 2019
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	Agosto 2 de 2019
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	Retiro del cargo
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	Diciembre 31 de 2019

Dando cumplimiento a la ley 951 de marzo 31 de 2005, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10, se presenta el informe de gestión durante el tiempo que laboré en la dirección de Planeación Estratégica Integral, el informe incluye:

PRIMERA PARTE:

Situación encontrada al inicio de la gestión, información tomada del informe de Gestión del anterior Director de la Dirección de Planeación Estratégica Integral, Sebastián Muñoz Zuluaga, **período comprendido entre Enero de 2016 a Julio de 2019.**

SEGUNDA PARTE

Informe de la gestión realizada durante el tiempo de permanencia en el cargo de Director de la Dirección de Planeación Estratégica Integral **período comprendido entre Agosto 2019 a Diciembre 2019.**

TERCERA PARTE

Temas de la Dirección de Planeación Estratégica Integral que se encuentran en proceso.



PRIMERA PARTE
SITUACIÓN ENCONTRADA AL INICIO DE LA GESTIÓN
PERIODO ENERO DE 2016-JULIO DE 2019

La Dirección de Planeación Estratégica Integral - DPEI, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación, es un área estratégica que centra su labor en la planificación y ordenamiento del territorio, y brinda asesoría a las entidades territoriales en los diferentes instrumentos de planificación, lo cual se constituye en lineamientos que orientan el desarrollo territorial.

Desde la Dirección, se contribuye al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "Antioquia Piensa en Grande" 2016 - 2019, ordenanza 16 de desde los diferentes programas y proyectos que apuntan al desarrollo del territorio, a través de los cuales se pretende impactar el desarrollo equitativo del departamento, buscando siempre el crecimiento, bienestar y progreso del departamento, y con esto, alcanzar el bienestar de la población antioqueña.

En la vigencia Enero de 2016-Julio de 2019, la DPEI trabajó en proyectos prioritarios y de gran impacto para el territorio antioqueño, como son:

- ✓ Coordinación a la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Departamental "Antioquia Piensa en Grande" 2016 - 2019.
- ✓ Asesoría y acompañamiento en el proceso de formulación de planes de desarrollo municipales para la vigencia 2016 – 2019, y acompañamiento a requerimiento en la etapa de ajuste a los mismos.
- ✓ Acompañamiento a las administraciones municipales en el proceso de revisión del avance de las metas físicas y financieras del plan de desarrollo, componente Eficacia.
- ✓ Acompañamiento y asesoría en el proceso de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Coordinación de trabajo en el proceso de conformación y consolidación de las provincias, para su adopción por ordenanza:
 - Ordenanza 54/2016: "Por medio de la cual se crea la Provincia Administrativa y de Planificación de "Cartama" en el Departamento de Antioquia".
 - Ordenanza 68/2017: "Por la cual se establece el marco general para la creación y organización de Provincias Administrativas y de Planificación en el Departamento de Antioquia".





- Ordenanza 25/2017: Por medio de la cual se modifica un artículo de la Ordenanza 68/2017 "Por la cual se establece el marco general para la creación y organización de Provincias Administrativas y de Planificación en el Departamento de Antioquia".
 - Ordenanza 04 de 2018 "Por medio de la cual se crea una provincia administrativa "La provincia administrativa y de planificación – PAP – de Penderisco y Sinifaná en el Departamento de Antioquia.
 - Ordenanza 05 de 2018 "Por medio de la cual se crea una provincia administrativa "La provincia administrativa y de planificación – PAP – de San Juan en el Departamento de Antioquia.
 - Ordenanza 06 de 2018 "Por medio de la cual se crea una provincia administrativa "La provincia administrativa y de planificación – PAP – de la Paz en el Departamento de Antioquia.
 - Ordenanza 11 de 2018 "Por medio de la cual se crea una provincia administrativa "La provincia administrativa y de planificación – PAP – del Agua, Bosques y del Turismo en el Departamento de Antioquia.
- ✓ Acompañamiento al proceso de reubicación de la cabecera municipal de Murindó, Antioquia.
- Conformación del Comité Departamental para realizar los estudios técnicos y de conveniencia, necesarios para determinar el traslado de la Cabecera del municipio de Murindó - Antioquia.
 - Formulación del proyecto integral de inversión pública para el traslado de la cabecera municipal de Murindó - Antioquia
 - Decreto Departamental 201807000151 - 22/01/2018 "Por medio del cual se conforma un comité con el objeto de realizar los estudios técnicos y de conveniencia necesarios para determinar el traslado de la cabecera municipal de Murindó".
 - Decreto Departamental 2018070001947 - 17/07/2018 "Por medio del cual se adopta el proyecto integral de inversión pública y el plan de acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó".
 - Ordenanza 03 de 2018 "Por medio de la cual se ordena el traslado de la cabecera municipal de Murindó".
 - Firma Convenio Interadministrativo N°4600009539 municipio de Murindó, UNAL y Gobernación: Formulación de estudios técnicos sociales y ambientales de la Fase I, para el traslado de la Cabecera del municipio de Murindó - Antioquia.
- ✓ Se lideraron los procesos de conformación de esquemas asociativos territoriales: Región Administrativa y de Planificación – RAP Córdoba – Antioquia, y el Área Metropolitana del Oriente Antioqueño.





Se elaboraron conceptos e informes, así como la asesoría permanente y el acompañamiento técnico en diferentes espacios y la coordinación de eventos enmarcados en la planificación del territorio, tales como:

- ✓ Apoyo logístico al Consejo territorial de Planeación - CTPD, en los diferentes espacios y reuniones que propendan por el seguimiento al Plan de Desarrollo departamental.
- ✓ Apoyo a los procesos de planificación a entidades territoriales municipales, en la revisión y ajuste de sus PBOT: seguimiento a proceso contractual de la zona Paramos (Abejorral, Argelia, Nariño, Sonsón) y el municipio de Necoclí.
- ✓ Apoyo a la formulación del Plan estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación del "Agua, Bosques y El Turismo", creada mediante Ordenanza 11 del 3 de julio de 2018.
- ✓ Apoyo a la formulación del Plan estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación de "La Paz", creada mediante Ordenanza 06 del 14 de marzo de 2018.
- ✓ Acompañamiento técnico al proceso del traslado de la Cabecera del municipio de Murindó – Antioquia.
- ✓ Coordinación de cumplimiento Sentencia T622/2016 - Río Atrato (reconocimiento del río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos), equipo de trabajo interdisciplinario Gobernación de Antioquia (plan de acción para vigencia 2018-2019).
- ✓ Coordinación de actividades y reuniones de trabajo con el DNP para la socialización del proyecto "Nueva Ciudad Urabá" (DNP-DAP)
- ✓ Coordinación del Diplomado en alta gerencia de la administración pública (municipios, líderes comunitarios, organismos administración departamental, funcionarios ESAP) en asocio con la ESAP. Cohortes 1 y 2.
- ✓ Coordinación del evento ONU-Hábitat: reuniones de trabajo del equipo del DAP-DPEI y el representante del CNJUR, elaboración de propuesta, análisis de temáticas a tratar, consolidación de información y definición de actores estratégicos para ponencias.
- ✓ Coordinación evento Urban Thinkers Campus "Implementación legal de la Nueva Agenda Urbana y el Plan de Acción Regional: Acuerdo Urbanístico Latinoamericano": reuniones de trabajo del equipo del DAP-DPEI y el representante del CNJUR.
- ✓ Consolidación de información del estado del arte de los POT en el Departamento de Antioquia.





- ✓ Convenio Marco de Asociación número 4600007904, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.
- ✓ Elaboración del Proyecto de Ordenanza Antioquia 2050.
- ✓ Elaboración de estudios previos, seguimiento y supervisión de los procesos contractuales en temas específicos de la DPEI.
- ✓ Elaboración, actualización, control y ejecución del presupuesto, y seguimiento a los indicadores del plan de desarrollo de los proyectos de la DPEI.
- ✓ Elaboración de conceptos técnicos a Acuerdos y/o Decretos Municipales relacionados con los Planes de Desarrollo Municipal, y de Revisión y ajuste de los POT, remitidos a la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Evaluación del desempeño laboral y planes de mejoramiento individual de los servidores públicos adscritos a la DPEI.
- ✓ Elaboración del KIT de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento:
 - Cartilla 1: Generalidades para la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial.
 - Cartilla 2: Protocolo para la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial.
 - Cartilla 3: Expediente municipal para la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial.
 - Cartilla 4: Generalidades de los planes parciales.
 - Cartilla 5: Las provincias administrativas y de planificación - PAP - en Antioquia.
 - Cartilla 6: Espacio público y paisaje.
 - Cartilla 7: Gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Firma del Acuerdo de voluntades Provincia Minero Agroecológica.
- ✓ Formulación, registro, seguimiento y actualización de proyectos de la DPEI, inscritos en la MGA.
- ✓ Participación en el Comité gubernamental de seguimiento a Turbo como Distrito.
- ✓ Participación en elaboración de borrador de Proyecto de Ley 182 de 2017, sobre el fortalecimiento de las Regiones Administrativas.
- ✓ Participación en las mesas técnicas OCAD subregión del Nordeste.



- ✓ Participación en equipos de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión – SIG, de la administración departamental:
 - Proceso Planeación del Desarrollo, en el procedimiento de Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Departamental.
 - Proceso Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, en los procedimientos de Asesoría o Asistencia Técnica, Seguimiento y Evaluación de la Acción Municipal, y en el de Promoción y Consolidación de la Organización Social y la Participación Ciudadana.
- ✓ Participación en evento de "La nueva agenda urbana desde experiencias prácticas", Universidad EAFIT.
- ✓ Reuniones de trabajo y avance de actividades, para la conformación del Área Metropolitana del Oriente antioqueño.
- ✓ Reuniones de trabajo con USAID, Agencia de Renovación Territorial - ART y Secretaría de Gobierno departamental sobre el avance de los PDET y programas de erradicación de coca y gobernanza regional - RGA.
- ✓ Reuniones con diferentes Secretarías de la Administración Departamental "Plan de Choque. Corregimiento Bajirá".
- ✓ Reuniones de trabajo para el proyecto Ciclo Ruta La Pintada - Puente Iglesias. (Se realizó una reunión interdisciplinaria de la Gobernación con la concesión y las comunidades de los municipios de La Pintada, Valparaíso, Támesis y Jericó).
- ✓ Reuniones de trabajo del equipo del DAP-DPEI y los representantes del Proyecto Gramalote: análisis de información y asesoría en temas específicos de ordenamiento territorial.
- ✓ Suscripción del acuerdo de voluntades para la creación de la RAP Córdoba - Antioquia.

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS PERIODO ENERO 13 DE 2016-JULIO 16 DE 2019

Con respecto a los recursos asignados a la Dirección de Planeación Estratégica Integral - DPEI, para la vigencia 2016-2019, se describe a continuación la situación del presupuesto y la ejecución presupuestal, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre enero de 2016-julio de 2019.

Es importante resaltar, que en el ejercicio de planeación y presupuesto para la vigencia 2016, se trabajó sobre la base de los proyectos que venían de la administración 2012-2015, los cuales fueron homologados posteriormente a los proyectos que se encuentran actualmente vigentes y fueron creados en el marco del plan de desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".





Proyecto vigencia 2012-2015	Proyecto homologado 2016-2019
Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación Departamental.	Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el Departamento de Antioquia. Proyecto N° 2016050000162. Elemento PEP 220148.
Formulación de Planes y Estudios para la gestión y planificación del ordenamiento territorial departamental y subregional del departamento de Antioquia.	Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el departamento de Antioquia. Proyecto N° 2016050000156. Elemento PEP 220146.
Implementación de los Lineamientos de Ordenamiento Territorial para Antioquia.	Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para todo el Departamento. Proyecto N° 2016050000282. Elemento PEP 220163.

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, en el marco del programa "Articulación intersectorial para el desarrollo integral del departamento", se ejecutó el presupuesto, de acuerdo a las dinámicas de contratación que se han implementado en la administración departamental, y se ha distribuido la ejecución de los recursos en los cuatro indicadores de producto a cargo de la DPEI, los cuales suman al cumplimiento del indicador de resultado "Índice de Gestión para Resultados en el Desarrollo (IGpRD).

Comparativo de ejecución 2016-2019

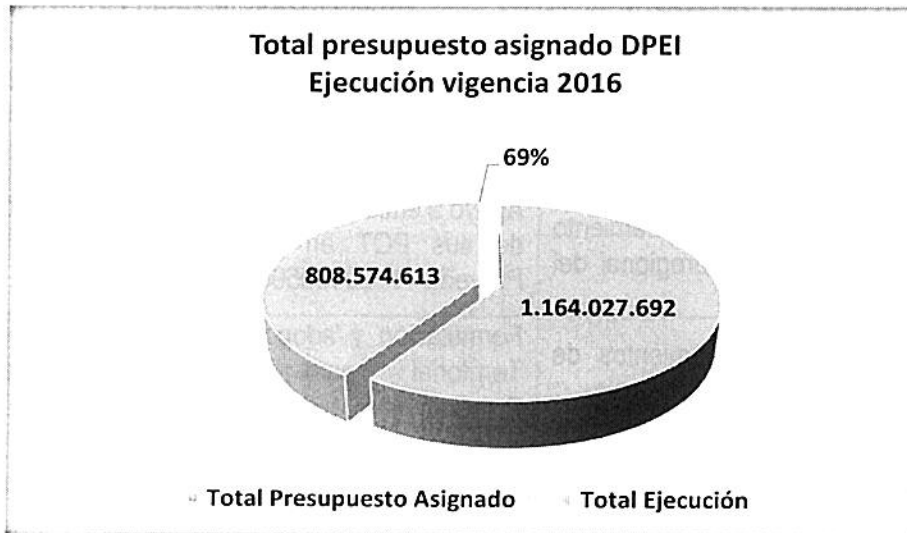
Año	Presupuesto Inicial \$	Presupuesto Asignado \$	Presupuesto Ejecutado	
			\$	%
2016	1.265.000.000	1.164.027.692	808.574.613	69%
2017	1.877.375.234	2.179.375.234	1.547.370.446	71%
2018	1.770.529.280	2.396.951.335	2.184.053.456	91%
2019*	2.221.555.947	2.499.555.947	394.364.118	16%

* Corte de información junio 30/2019.

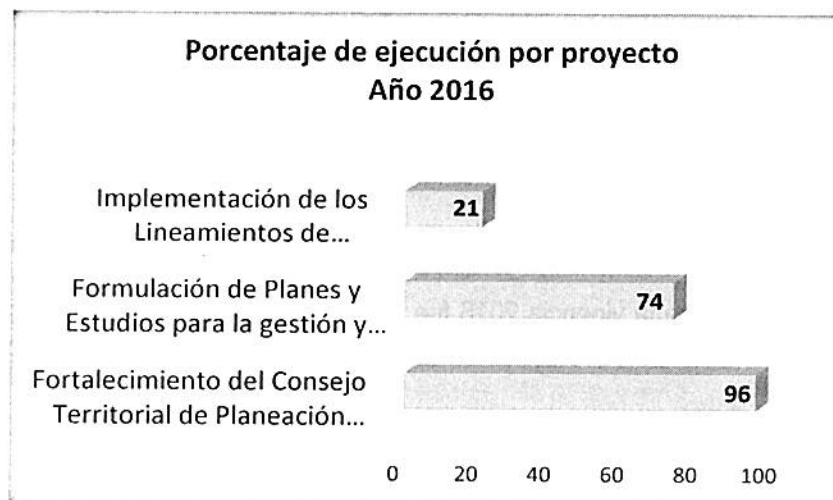
Nota: desde la DPEI durante la vigencia 2016-2019, no se han gestionado recursos de gestión.

El presupuesto asignado para la vigencia 2016 fue de \$1.164.027.692, de los cuales se ejecutaron \$808.574.613, correspondiente al 69% de ejecución total de recursos, los cuales estaban distribuidos de la siguiente manera:





PROYECTOS DPEI	Presupuesto \$	Ejecución \$
Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación Departamental.	40.000.000	38.474.609
Formulación de Planes y Estudios para la gestión y planificación del ordenamiento territorial departamental y subregional del departamento de Antioquia.	1.014.658.174	746.863.572
Implementación de los Lineamientos de Ordenamiento Territorial para Antioquia.	109.369.518	23.236.432
TOTAL AÑO 2016	1.164.027.692	808.574.613





Para el año 2017 el presupuesto asignado fue de \$2.179.375.234, de los cuales se ejecutaron en los diferentes proyectos \$1.547.370.446, dándose la mayor ejecución en los proyectos “Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el Departamento de Antioquia” y “Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para todo el Departamento”, con el 91% y 69% respectivamente.



PROYECTOS DPEI	Presupuesto \$	Ejecución \$	% Ejecución
Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el Departamento de Antioquia.	868.000.000	797.956.075	91%
Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el departamento de Antioquia.	300.000.000	46.664.399	16%
Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para todo el Departamento.	1.012.375.234	702.749.972	69%
TOTAL AÑO 2017	2.179.375.234	1.547.370.446	71

Es importante resaltar que en el proceso de apoyo a las entidades territoriales para la revisión y ajuste de los POT, se deben realizar etapas previas que permitan identificar las necesidades puntuales que se tienen en cada municipio, para lo cual se deben consolidar esfuerzos interadministrativos con el fin de brindar apoyo técnico con enfoque supramunicipal y regional para el aprestamiento del proceso de revisión y ajuste de los POT municipales, entendiendo por apoyo, el proceso previo que se requiere para la priorización de las entidades territoriales.





Con respecto a la vigencia 2018, el presupuesto asignado a la DPEI para llevar a cabo las diferentes actividades fue de \$2.396.951.335, de los cuales se ejecutaron \$2.184.053.456, correspondiente al 91% de ejecución de recursos.



PROYECTOS DPEI	Presupuesto \$	Ejecución \$	% Ejecución
Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el Departamento de Antioquia.	966.629.291	950.741.030	98%
Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el departamento de Antioquia.	726.422.055	529.412.437	73%
Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para todo el Departamento.	703.899.989	703.899.989	100
TOTAL AÑO 2018	2.396.951.335	2.184.053.456	91%

Se resalta para la vigencia 2018 una ejecución significativa en los proyectos a cargo de la DPEI, lo que representa el cumplimiento de las metas propuestas. Para el caso específico del proyecto "Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para todo el Departamento", es importante anotar que en cumplimiento del proceso contractual, se liquidó satisfactoriamente el contrato realizado con la Universidad Nacional, y tanto los recursos como las obligaciones de las partes se ejecutaron al 100%.



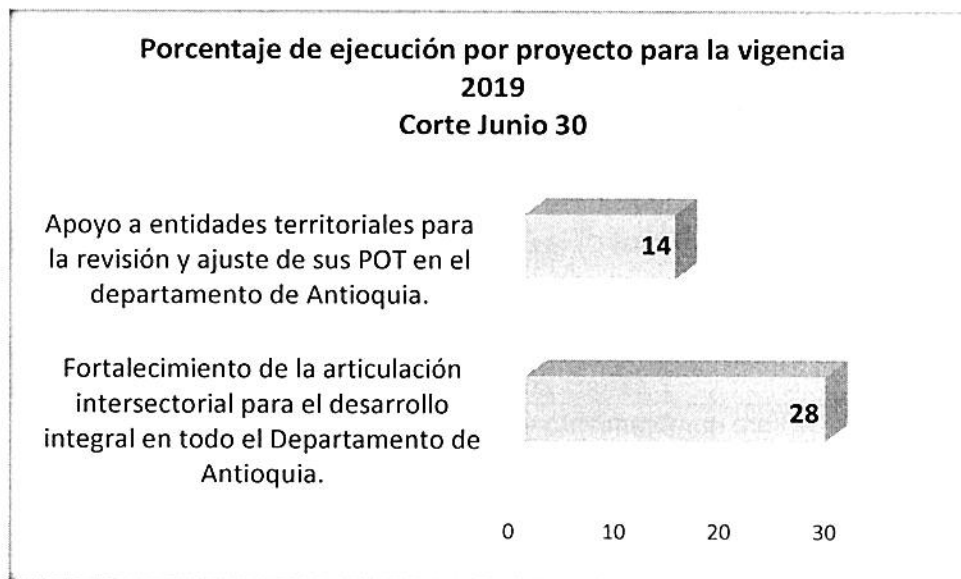


El proceso que se continúa en el marco de este proyecto, es la socialización del POD ante diferentes instancias y actores del territorio, actividad que se realiza directamente por los funcionarios de la DPEI.

Para la vigencia 2019, último año de gobierno, la DPEI para el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del plan de desarrollo tiene un presupuesto asignado de \$2.499.555.947, de los cuales al corte del 30 de junio, se han ejecutado \$394.364.118.

Es importante resaltar que para el proyecto "Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para todo el Departamento" no se asignaron recursos en esta vigencia; el proceso contractual que se llevó a cabo para la formulación del POD, ejecutó satisfactoriamente el presupuesto asignado y actualmente el proceso de socialización que se lleva a cabo, no requiere compromiso de recursos.

PROYECTOS DPEI	Presupuesto \$	Ejecución \$	% Ejecución
Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el Departamento de Antioquia.	262.404.075	74.764.118	28
Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el departamento de Antioquia.	2.237.151.872	319.600.000	14
TOTAL AÑO 2019	2.499.555.947	394.364.118	16





En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la DPEI, se continúa con el proceso de contratación y ejecución de recursos de los diferentes convenios que se firmaron en la vigencia:

- ✓ Apoyo a los procesos de planificación a entidades territoriales municipales - Revisión y ajuste del PBOT de Necoclí.
- ✓ Formulación de estudios técnicos sociales y ambientales de la Fase I, para el traslado de la Cabecera del municipio de Murindó - Antioquia.
- ✓ Apoyar la formulación del Plan estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación del "Agua, Bosques y El Turismo", creada mediante Ordenanza 11 del 3 de julio de 2018".
- ✓ Apoyar la formulación del Plan estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación de "La Paz", creada mediante Ordenanza 06 del 14 de marzo de 2018.
- ✓ Elaborar documento técnico para adelantar el proceso de realinderación de la reserva forestal protectora nacional del Río Nare.
- ✓ Fortalecimiento y acompañamiento técnico, social y político del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Antioquia.

PLANTA DE PERSONAL Y CONDICIÓN LABORAL ENERO DE 2016-JULIO 2019

A continuación se detalla la información relacionada con el personal adscrito a la Dirección de Planeación Estratégica Integral – DPEI, la relación de cargos de planta provistos y vacantes a la fecha de inicio de la gestión y de retiro del cargo, así como el tipo de vinculación laboral de cada uno de ellos.

- Información de la planta de personal de la DPEI durante el periodo comprendido entre **enero de 2016 a julio de 2019**:

Concepto	Total número de cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción/Provisionales/Temporales			
A la fecha de inicio de la gestión	6	6	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	4	4	2

Nota: *Jony Sneider Rojas Chavarría*, su cargo de Secretario es del Despacho de Planeación y actualmente se encuentra en la Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos. *Maribel Zapata Peláez*, adscrita a la DPEI, actualmente se encuentra como Profesional Universitario en calidad de préstamo, en la Secretaría de Productividad y Competitividad.





Departamento Administrativo de Planeación

Concepto	Total número de cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	10	10	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	9	9	0
Nota: <i>Huberto Arias Ocampo</i> estaba en un encargo de Profesional Universitario en la DPEI, actualmente se encuentra adscrito a la planta de cargos de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.			

Concepto	Total número de cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Temporalidad			
A la fecha de inicio de la gestión	0	0	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	2	2	2
Nota: <i>Leidi Magaly Osorio Osorio</i> se paga con recursos de la DPEI, realiza actividades en la Gerencia de Catastro. <i>Carolina Correa Ochoa</i> , se encuentra vinculada a la DPEI en temporalidad desde el mes de julio de 2019.			

- Tipo de vinculación de la planta de personal de la DPEI:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL	
NOMBRE FUNCIONARIO	CONDICIÓN LABORAL
Ana María Arteaga Ceballos	PROVISIONALIDAD
Diana Marcela Lopera Galeano	
Mary Luz Salinas Celis	
Olga Mercedes Cardona Henao	
Carolina Correa Ochoa	TEMPORALIDAD
Leidi Magaly Osorio Osorio	
Álvaro de Jesús Londoño Maya	CARRERA ADMINISTRATIVA
Blanca Lucía Bustamante Ramírez	
Carlos Andrés Torres Acevedo	
Gabriel Jaime Márquez García	
Gilberto de Jesús Arias Valencia	
Gustavo Adolfo Melguizo Dios	
John Jairo Ramírez Gaviria	
León Jairo Arcila Hernández	
Lina María Cadavid Escobar	





INVENTARIO DE LOS BIENES A CARGO

Se relaciona a continuación, el inventario actualizado de los bienes registrados en el aplicativo KACTUS de la administración departamental, así mismo, se incluye como anexo el inventario con el visto bueno de recibo por parte de la Dirección de Bienes.

FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 2019-Julio-08

DESCRIPCION	DESCRIPCION 2	SERIAL	PLACA	VALOR
PORTATIL - LENOVO - X230 (2012PT00030)	PISO 11, EXT 9125, ACTA 17496	R9V4Z4W	G100000834	\$2,494,000.00
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ESPECIAL-L(2012PC00767)	PISO 11 PTO 49 EXT 9125 ACTA 15716	MJXFCHY	G100001073	\$2,528,800.00
P-VNAABWX, T-02559251, M-44M6608				
TELEVISOR LED 4K 65 PULGADAS	PISO 11 EXT 9125 ACTA 21968	07QA3CCK800727X	G100029944	\$4,498,200.00
ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331	SIN SERIE	G028171	\$800,400.00
TELEFONO	PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331	FCN00713902048	G013696	\$360,172.00
TELEFONO DIGITAL	PISO 11 EXT 9987 ACTA 19761	721503898	G000831	\$360,172.00
TABLERO	PISO 11 EXT 9105 ACTA 11179	SIN SERIAL	G013794	\$125,000.00
SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS	PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331	PDTE	G100004983	\$119,300.00
SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS	PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331	PDTE	G100004984	\$119,300.00
SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS	PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331	PDTE	G100004985	\$119,300.00
SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS	PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331	PDTE	G100004986	\$119,300.00
SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS	PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331	PDTE	G100004987	\$119,300.00
SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS	PISO 11 EXT 9125 ACTA 11332	PDTE	G100004988	\$119,300.00
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	PISO 11 EXT 9105 ACTA 11179	SIN SERIAL	G003444	\$1,337,550.00
PORTATIL - LENOVO - X230 (2012PT00034)	PISO 11 EXT 9125 ACTA 13334	R9V4Z48	G100000843	\$1,020,900.00
PORTATIL-LENOVO-X230 (2013PTCG0150)	PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331	PK-1M2WM	G100007423	\$1,020,900.00





PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Desde la Dirección de Planeación Estratégica Integral en el marco del Plan de Desarrollo Departamental “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, se participa y aporta al cumplimiento de objetivos de la línea estratégica 7: Gobernanza y Buen Gobierno, en el componente “Direccionamiento Estratégico”, específicamente desde el programa: Articulación intersectorial para el desarrollo integral del departamento.

El objetivo general del componente es “Orientar la planeación del desarrollo integral del departamento de Antioquia en el marco del fortalecimiento del Sistema Departamental de Planeación (SDP) y las finanzas departamentales”; y es, a través de este, que se busca establecer alianzas estratégicas para fortalecer el desarrollo de proyectos de interés municipal, departamental y/o nacional con incidencia en la transformación del territorio Antioqueño. Para el logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo, en el marco del programa “Articulación intersectorial para el desarrollo integral del departamento”, se viene trabajando en el desarrollo de diferentes actividades que apuntan al logro de los indicadores de producto definidos.

Indicador de Resultado	Nombre del Programa	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio	Dependencia Responsable
Índice de Gestión para Resultados en el Desarrollo (IGpRD)	Articulación intersectorial para el desarrollo integral del departamento	Espacios de planeación y concertación de planeación	Porcentaje	100	Departamento Administrativo de Planeación
		Diálogos Subregionales de Planeación para el Desarrollo	Número	36	
		Entidades territoriales apoyadas para la revisión y ajuste de los POT	Número	23	Departamento Administrativo de Planeación
		Plan de Ordenamiento Departamental Formulado	Porcentaje	100	

En este sentido en materia de planeación para el desarrollo, es importante resaltar que se ha venido trabajando en el fortalecimiento de estrategias que permitan avanzar hacia un desarrollo territorial sostenido y participativo, propendiendo por la implementación y la incorporación de instrumentos de planificación que orienten el ordenamiento territorial municipal, para lo cual se han generado alianzas que facilitan la coordinación y articulación entre los diferentes niveles de gobierno, en pro de una participación activa de la comunidad, en aras de lograr un mayor desarrollo territorial (caso específico las Provincias Administrativas y de Planificación – PAP, y la RAP Antioquia - Córdoba).

i) Espacios de planeación y concertación de planeación.

La prioridad que se tiene con este indicador, es generar alianzas estratégicas que permitan la articulación con diferentes entidades territoriales, en aras de apostarle a





objetivos comunes que fortalezcan la institucionalidad, el desarrollo y el ordenamiento territorial en el departamento de Antioquia. La meta esperada para el cuatrienio es el 100%, a la fecha se tiene una meta acumulada del 88%.

Entre las actividades realizadas se destacan:

- ✓ Apoyo técnico al proceso de conformación de provincias en el Departamento.
- ✓ Conformación del Comité Departamental para realizar los estudios técnicos y de conveniencia, necesarios para determinar el traslado de la cabecera del municipio de Murindó – Antioquia.
- ✓ Secretaría Técnica del Comité Departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó.
- ✓ Acompañamiento técnico en la coordinación del Comité Departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó y apoyo a la Gerencia en la formulación de estrategias e instrumentos de gestión (Apoyo en la formulación de la Ordenanza departamental. Formulación del proyecto integral de inversión pública y el plan de acción. Formulación del Decreto departamental para la implementación del plan de inversión y el plan de acción. Apoyo técnico a la Gerencia del traslado de la cabecera municipal de Murindó, en temas de planificación y ordenamiento territorial. Formulación de los estudios previos para los estudios técnicos necesarios para el traslado).
- ✓ Coordinación de cumplimiento Sentencia T622/2016 - Río Atrato (reconocimiento del río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos).
- ✓ Apoyo logístico al Consejo territorial de Planeación - CTPD, en los diferentes espacios y reuniones que propendan por el seguimiento al Plan de Desarrollo departamental.
- ✓ Coordinación del diplomado en alta gerencia de la administración pública (municipios, líderes comunitarios, organismos administración departamental, funcionarios ESAP) en asocio con la ESAP. Cohortes 1 y 2.
- ✓ Acompañamiento a las entidades territoriales en los procesos de revisión y ajuste de información para la presentación de informe del desempeño integral municipal (SICEP: componente Eficacia).
- ✓ Trabajo interinstitucional con USAID, Agencia de Renovación Territorial - ART y Secretaría de Gobierno departamental sobre el avance de los PDET y programas de erradicación de coca y gobernanza regional - RGA.
- ✓ Socialización de proyectos estratégicos regionales a escala departamental, metropolitana y municipal, a las comisiones regionales de ordenamiento territorial – CROT, del Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, para emisión de conceptos.





ii) Diálogos Subregionales de Planeación para el Desarrollo.

Este indicador tiene como objetivo crear espacios de diálogo y de intercambio de conocimiento, en temas clave del desarrollo y el ordenamiento territorial, facilitando la articulación y la participación de diferentes actores, para el logro de objetivos comunes y el fortalecimiento institucional, contribuyendo así, al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes antioqueños. La meta esperada para el cuatrienio son 36 diálogos subregionales realizados, a la fecha se tiene una meta acumulada de 45.

En este tema se han desarrollado actividades tales como:

- ✓ Socialización ante la Honorable Asamblea de los Proyectos de Ordenanza para la creación de las provincias de: Sinifaná y Penderisco (N° 04/2018), San Juan (N° 05/2018), y La Paz (N° 06/2018).
- ✓ Encuentro de consejeros de Planeación, en las subregiones de Bajo Cauca y Norte.
- ✓ Revisión de proyectos en el cumplimiento de requisitos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, subregión Nordeste.
- ✓ Integración de esfuerzos para la generación de alianzas estratégicas que fortalezcan el desarrollo de proyectos de interés departamental y/o nacional e incidan en la transformación del territorio Antioqueño (Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Departamento Nacional de Planeación, e Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, y Comisión Tripartita).

iii) Entidades territoriales apoyadas para la revisión y ajuste de los POT.

Es importante resaltar que para el cumplimiento de este indicador, se deben realizar etapas previas que permitan identificar las necesidades que tienen las entidades territoriales en cuanto al proceso de revisión y ajuste de sus POT, para lo cual se deben consolidar esfuerzos interadministrativos con el fin de brindar apoyo técnico con enfoque supramunicipal y regional. La meta esperada para el cuatrienio son 23 municipios apoyados, a la fecha se tiene una meta acumulada de 36.

Entre las actividades realizadas para dar cumplimiento a este indicador, se encuentran las siguientes:

- ✓ Actualización permanente de la matriz de información estratégica municipal -IEM- (Estado del arte de los POT municipales).
- ✓ Apoyo a diferentes entidades territoriales del Departamento en el proceso de revisión y ajuste de sus POT.
- ✓ Elaboración del diagrama de flujo con la normatividad asociada al proceso de revisión y ajuste de los POT, como insumo para temas referentes al ordenamiento territorial.
- ✓ Formulación temática, elaboración, compilación y diseño de cartillas "Kit de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial". Entrega a las 125 administraciones municipales,





- corporaciones autónomas de desarrollo sostenible, secretarios y gerentes de organismos departamentales, y Asamblea Departamental.
- ✓ Contrato Interadministrativo de Asociación suscrito con CORNARE, para apoyar los procesos de planificación de algunos de los municipios del Oriente antioqueño.
- ✓ Revisión y ajuste de largo plazo de los esquemas y planes básicos de ordenamiento territorial de los municipios de Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón.
- ✓ Formulación del componente supramunicipal de ordenamiento territorial y ambiental de los municipios de Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón.

iv) Plan de Ordenamiento Departamental Formulado

El Plan de Ordenamiento Departamental, es un instrumento normativo a través del cual se establecen directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas del territorio. Su formulación supone una caracterización del departamento bajo una perspectiva de corto, mediano y largo plazo que tiene como fin, determinar escenarios de uso y ocupación del territorio, articulando procesos de ordenamiento territorial entre los niveles municipal y departamental, gestionando proyectos de impacto regional que beneficie a varios municipios, en función de las potencialidades y limitantes espaciales, económicas y culturales identificadas.

Con el cumplimiento de este indicador, se busca alcanzar una adecuada ocupación del territorio, y disponer de instrumentos necesarios para la planificación y gestión integral y articulada del mismo, a través de la difusión y apropiación del proceso por parte de diferentes actores. A la fecha, si bien en la vigencia 2018 se cumplió al 100% la meta establecida del indicador de producto, se viene trabajando en el proceso de socialización del POD, lo que significa una meta del 102.5%, con el desarrollo de las diferentes actividades que se vienen realizando.

Al respecto es importante resaltar, que en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental fue necesario realizar etapas previas que permitieran identificar las necesidades que en materia de ordenamiento territorial tiene el Departamento, para lo cual fue necesario llevar a cabo una serie de actividades que permitieran el cumplimiento de la meta establecida:

- ✓ Contratación Universidad Nacional.
- ✓ Desarrollo de la situación territorial y la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental - POD.
- ✓ Talleres de discusión con la Comisión de Ordenamiento Territorial – COT.
- ✓ Diseño metodológico del Diplomado sobre ordenamiento territorial en las subregiones del Departamento.
- ✓ Taller departamental de POD y taller con corporaciones ambientales
- ✓ Reuniones técnicas con entidades del nivel departamental.





- ✓ Terminación del proceso de liquidación del Contrato suscrito con la Universidad Nacional, sede Medellín.
- ✓ Elaboración del cronograma de socialización y difusión del POD.
- ✓ Socialización de los resultados del POD (CTPD, DPEI y CORANTIOQUIA).
- ✓ Trámite ante la Asamblea departamental para el proyecto de ordenanza del POD.

A continuación se detalla el consolidado de los indicadores de producto del cuatrienio para la vigencia 2019 de la DPEI, con corte a junio 30 de 2019:

Indicador de Producto	Unidad	Meta					Resultado	
		Cuatrienio	2016	2017	2018	2019	Corte 06/30/2019	Acumulado
Espacios de planeación y concertación de planeación.	%	100	20	35	30	24	12	88
Diálogos Subregionales de Planeación para el Desarrollo.	#	36	11	10	8	6	4	45
Entidades territoriales apoyadas para la revisión y ajuste de los POT.	#	23	0	11	7	5	5	36
Plan de Ordenamiento Departamental Formulado.	%	100	5	25	65	5	2.5	102.5

Fuente: Información reportada en el Sistema Omega, con corte a Junio 30 de 2019.

OBRAS PÚBLICAS

La Dirección de Planeación Estratégica Integral – DPEI, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación, dentro de sus funciones no realiza procesos de contratación de obras públicas; en este sentido, durante la vigencia 2016 – 2019, y hasta el 16 de julio no adelantó obras públicas.

CONTRATACIÓN Y ESTADO DE LOS CONTRATOS

Se relaciona a continuación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, el estado de los contratos realizados desde la DPEI, en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales, indicando el objeto contractual, la modalidad de contratación y el valor de cada uno de ellos.

Es importante resaltar que en el proceso contractual de la administración departamental, se trasladaron recursos a:

- ✓ Oficina de Comunicaciones, para la prestación de servicios de un operador logístico y/o divulgación de información, de los diferentes eventos realizados por la DPEI, en el marco de los contratos marco celebrados y supervisados por ellos (\$215.000.000).



- ✓ Secretaría de Infraestructura Física, con el propósito de fortalecer el proceso de traslado de la cabecera urbana del Municipio de Murindó que actualmente está en curso, con sustento en la Ordenanza No 03 de marzo 16 de 2019 (\$50.000.000).
- ✓ Secretaría de Gestión Humana, para el aporte presupuestal al Proceso de Planeación y Administración de las TIC, en lo referente al soporte de la plataforma tecnológica, los servicios y la seguridad de información de la Gobernación de Antioquia (\$118.212.547).
- ✓ Secretaría de Gestión Humana, para la contratación de personal de apoyo temporal.

• Vigencia Fiscal Año 2016

No. Contratos en proceso	No. Contratos ejecutados (liquidados)	Valor total contratación 2016	Estado
0	2	\$83.200.512	2 Liquidados

N° Contrato	Vigencia	Objeto	Contratista	Valor	Estado
4600004902	2016	Prestación de servicios profesionales para el diseño, diagramación, corrección de estilo e intervención de textos del Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia 2016-2019 "PENSANDO EN GRANDE".	Luis Fernando Ospina Vanegas	\$43.200.512	Liquidado
4600004948	2016	Contrato interadministrativo para el apoyo administrativo, y el suministro de bienes y servicios para el apoyo logístico, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades misionales del Consejo Territorial de Planeación departamental de Antioquia 2016.	Metroparques E.I.C.E	\$40.000.000	Liquidado

• Vigencia Fiscal Año 2017

No. Contratos en proceso	No. Contratos ejecutados (liquidados)	Valor total contratación 2017	Estado
2	1	\$2.070.159.820	1 Liquidado 2 en ejecución, para liquidar en 2019.





N° Contrato	Vigencia	Objeto	Contratista	Valor	Estado
4600006688	2017	Planificación del territorio en el Posconflicto para el Departamento de Antioquia	Universidad de Antioquia	\$301.500.000	Liquidado
4600007398	2017	Formulación Plan de Ordenamiento Territorial de Antioquia –POD.	Universidad Nacional	\$1.004.749.972	En ejecución, (liquidación en 2019)
4600007904	2017	Administrar los recursos financieros para generar en el Departamento Administrativo de Planeación el Centro de Pensamiento de Planificación Territorial.	IDEA	\$1.689.100.798 (La DPEI aportó \$763.909.848)	En ejecución hasta 2019

• Vigencia Fiscal Año 2018

No. Contratos en proceso	No. Contratos ejecutados (liquidados)	Valor total contratación 2018	Estado
1	3	\$240.000.000	3 liquidados 1 en ejecución, para liquidar en 2019

N° Contrato	Vigencia	Objeto	Contratista	Valor	Estado
4600008266	2018	Apoyar los procesos de planificación de algunos de los municipios del oriente antioqueño.	CORNARE	\$120.000.000	En Ejecución (liquidación en 2019)
4600008254	2018	Fortalecimiento y acompañamiento técnico, social y político del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Antioquia	Universidad de Antioquia	\$40.000.000	Liquidado
2018MA110001	2018	Contrato interadministrativo de mandato para la contratación de una Central de medios que preste los servicios de comunicación pública para La promoción y divulgación de los proyectos y programas y atienda las Demás necesidades comunicacionales del Departamento de Antioquia.	Teleantioquia Nota: Recursos que se trasladaron a la Oficina de Comunicaciones	Valor total del contrato: \$4.732.060.000 Recursos DPEI: \$70.000.000	Liquidado
4600008496	2018	Prestación de servicios operador logístico	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. Nota: Recursos que se trasladaron a la Oficina de Comunicaciones	Valor total del contrato: \$3.254.983.774 Recursos DPEI: \$10.000.000	Liquidado





• Vigencia Fiscal Año 2019

No. Contratos en proceso	No. Contratos ejecutados (liquidados)	Valor total contratación 2019	Estado
6	0	\$1.493.380.000	En ejecución

Nº Contrato	Vigencia	Objeto	Contratista	Valor	Estado
4600009466	2019	Fortalecimiento y acompañamiento técnico, social y político del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Antioquia.	Universidad de Antioquia / Escuela de Gobierno y Políticas Públicas	\$62.000.000	En ejecución
4600009550	2019	Apoyo a los procesos de planificación a entidades territoriales municipales - Revisión y ajuste del PBOT de Necoclí.	CORPOURABA	\$308.200.000 (Dpto \$178.200.000, Mpio Necoclí \$100.000.000, CORPOURABA \$30.000.000).	En ejecución
4600009539	2019	Formulación de estudios técnicos sociales y ambientales de la Fase I, para el traslado de la Cabecera del municipio de Murindó - Antioquia.	Universidad Nacional	\$819.830.959 (Dpto \$500.000.000, Murindó \$150.000.000, UNAL \$169.830.959)	En ejecución
4600009953	2019	Apoyar la formulación del Plan estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación del "Agua, Bosques y El Turismo", creada mediante Ordenanza 11 del 3 de julio de 2018	Provincia Administrativa y de Planificación del "Agua, Bosques y El Turismo"	\$500.000.000 (Dpto \$340.000.000, Provincia \$160.000.000).	En ejecución
4600009959	2019	Apoyar la formulación del Plan estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación de "La Paz", creada mediante Ordenanza 06 del 14 de marzo de 2018.	Provincia Administrativa y de Planificación de "La Paz"	\$408.000.000 (Dpto \$318.000.000, Provincia \$90.000.000)	En ejecución
4600009724	2019	Elaborar documento técnico para adelantar el proceso de realineración de la reserva forestal protectora nacional del Río Nare	CORNARE	\$364.180.000. (CORNARE: \$35.000.000, Dpto \$95.180.000, municipios de El Retiro \$78.000.000, Guarne \$78.000.000, Rionegro \$78.000.000)	En ejecución





SEGUNDA PARTE INFORME DE LA GESTIÓN

PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE DE 2019

En el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2019, la Dirección de Planeación Estratégica Integral – DPEI, trabajó en las siguientes actividades:

- ✓ Apoyo a 22 municipios del Departamento en la revisión del acuerdo municipal del POT.
- ✓ Cofinanciación y apoyo técnico a los procesos de planificación territorial para el proceso de revisión y ajuste los POT.
- ✓ Apoyo a la provincia Minero agroecológica (Remedios, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó) creada mediante ordenanza 30 del 2 de septiembre del 2019, en la organización administrativa, en aspectos relacionados con los criterios para definir sus aportes y la elaboración del reglamento interno.
- ✓ Acompañamiento al proceso de reubicación de la cabecera municipal de Murindó, Antioquia, a través del seguimiento al Convenio Interadministrativo N°4600009539 municipio de Murindó, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y Gobernación de Antioquia: mediante el cual se cumplieron las 3 fases establecidas en el convenio:
 - Definición del sitio de emplazamiento del municipio.
 - Revisión y ajuste del POT.
 - Formulación del Plan Parcial.
- ✓ Acompañamiento a las administraciones municipales en el proceso de revisión del avance de las metas físicas y financieras del plan de desarrollo, componente Eficacia, con la Medición del Desempeño Municipal. Aplicativo SIEE.

En documento **ANEXO 1** se presenta: Resultados de medición del desempeño municipal.

- ✓ Apoyo técnico y financiero para la elaboración del estudio de la realinderación de la Reserva Forestal Protectora Nacional del Río Nare, mediante convenio con Departamento de Antioquia, CORNARE y los municipios de El Retiro, Guarne y Rionegro, se entregó el producto final de la nueva realinderación el cual arrojó un área total de 12.184.76 has, contra 8.817 has que habían. CORNARE presentó el documento de realinderación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su revisión y posterior adopción mediante acto administrativo.
- ✓ Apoyo a la conformación de esquemas asociativos territoriales:



Área Metropolitana del Oriente Antioqueño

Se elaboró el documento técnico para la constitución del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño, con 13 municipios que manifestaron interés en conformarla: Granada, Guarne, La Ceja del Tambo, El Retiro, El Carmen de Viboral, El Santuario, San Vicente Ferrer, Rionegro, Concepción, El Peñol, Guatapé, San Rafael, Abejorral. Se envió a la Comisión de Ordenamiento territorial de Cámara y Senado el respectivo documento técnico para el respectivo estudio, el Senado y Cámara emiten el concepto positivo para la conformación del Área Metropolitana de Oriente.

Dichos conceptos y el documento técnico son remitidos a la Registraduría para que de acuerdo con lo preceptuado en la ley, programen la consulta popular, para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, emite la correspondiente Resolución No 11297 del 12 de septiembre del 2019 mediante la cual se fija la fecha de la consulta popular para el día 15 de diciembre de 2019.

En este ejercicio se realizaron 37 reuniones de socialización, en diferentes espacios (concejos municipales, Universidad Católica de Oriente-UCO, Cámara de Comercio del Oriente, Gobernación de Antioquia, juntas de acción comunal, comunidad en general), con el apoyo de la Secretaría de Participación Ciudadana. Además se publicó la cartilla Proyecto de Constitución del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño, elementos para su comprensión, se sacaron cuñas radiales, se diseñaron dos volantes, se elaboraron videos.

En documento **ANEXO 2** se presenta: Una **línea de tiempo** con los hechos relacionados con la conformación del Área Metropolitana de Oriente.

En el documento **ANEXO 3** se presenta: Un **resumen de los hechos jurídicos** posteriores a la resolución de consulta popular proferida por la Registraduría Nacional.

- ✓ Apoyo técnico y financiero al Convenio Interadministrativo Marco 4600007904 celebrado entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, a través del cual se realizó el proyecto Antioquia 2050, y se hizo el estudio que tenía por objeto actualizar y modernizar el Sistema Departamental de Planificación (SDP). En este periodo se elaboró el informe final de seguimiento y se coordinó con el IDEA el acta de liquidación de dicho convenio.
- ✓ Apoyo técnico, financiero y logístico al Consejo Territorial de Planeación de Antioquia - CTPD, en los diferentes espacios y reuniones que propendieron por el seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental “Antioquia Piensa en Grande” 2016-2019, y la consolidación de espacios de planeación participativa. Es importante que esta instancia esté renovada y activa en cada periodo administrativo y se debe hacer la renovación del 50% de sus integrantes, al inicio de cada vigencia administrativa.





✓ **Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental - POD- de Antioquia.**

Instrumento de planificación del mediano y largo plazo, a través del cual el Departamento estableció directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad de su territorio, con el fin de determinar escenarios de uso y ocupación, de acuerdo con lo permisible del entorno, y en función de la visión territorial, de los objetivos del desarrollo sostenible, las potencialidades y limitantes espaciales, económicas y culturales, teniendo una consideración especial por la conservación ambiental, la protección agro productiva y la gestión del riesgo.

En este periodo se realizaron reuniones de socialización en diferentes escenarios. Dada la importancia estratégica de dicho instrumento de planificación, es necesario dar continuidad al proceso de socialización e implementación, en forma articulada con otras entidades que tienen competencia en los diferentes niveles del ordenamiento territorial. A continuación se relacionan las 12 reuniones de socialización del POD en el año 2019:





Reuniones de socialización del Plan de Ordenamiento Departamental POD de Antioquia - Año 2019

ENTIDADES	Abril	Junio	Juño	Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre
DPEI - DAP Antioquia	2 de abril 2019. CAD - Auditorio Piso 5.						
DAP Antioquia			15 de julio 2019. Recinto Asamblea.				
Asamblea de Antioquia			16, 24 y 30 de julio 2019 (3 Debates en la Asamblea).				
Corantioquia / Subdirección de Planeación		19 de junio 2019. Oficina DPEI. Conversatorio con Subdirección de Planeación de CORANTIOQUIA.					
Consejo Territorial de Planeación Departamental - CTPD		28 de junio de 2019. Auditorio DAP - Piso 11		26 de agosto 2019. Edificio Paranimbo UdeA.			
CROT Medellín					3 de octubre 2019. Alcaldía de Medellín/ Sala reuniones de Planeación - Piso 8.		
Comité Directivo DAP					Julio 2019. Despacho DAP.		
Consejos Territoriales de Planeación del Oriente						1 de noviembre 2019. Hotel San Nicolás - Municipio de Guarne.	
Autoridades Ambientales (Comare, Corantioquia, Corporabá, Área Metropolitana del Valle de Aburrá), Secretaría de Medio Ambiente de Antioquia						6 de noviembre 2019. Auditorio DAP, Piso 11.	
III Encuentro de Mesas Colegiadas Ambientales 2019. Secretaría de Medio Ambiente de Antioquia						28 de noviembre 2019. Salón de reuniones Parques Nacionales Naturales de Colombia - Territorial Andes Occidental - Medellín.	
Dependencias de la Gobernación de Antioquia							13 de diciembre 2019. Auditorio DAP, Piso 11.

- ✓ Elaboración de 17 conceptos técnicos a Acuerdos y/o Decretos Municipales relacionados con los Planes de Desarrollo Municipal, y de Revisión y ajuste de los POT, remitidos a la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia, en el periodo agosto 2 a diciembre 31 de 2019.





Revisión de POT, emisión de conceptos técnicos, periodo agosto 2 a diciembre 31 de 2019

CÓDIGO	MUNICIPIO	ENVADO POR ENTIDAD	ASUNTO	SOLICITUD N ° RADICADO	FECHA (dia/mes/año)	RESPUESTA: RADICADO Y FECHA DE SALIDA
5347	HELICONIA	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	CONCEPTO TÉCNICO ACUERDO 06 DE 2019, MUNICIPIO DE HELICONIA.	I 2019020043966	02/08/2019	I 2019020046094 (13/08/2019)
5042	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	CONCEPTO TÉCNICO ACUERDO 010 DE 2019 MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	I 2019020044992	08/08/2019	I 2019020046365 (14/08/2019)
5347	HELICONIA	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	CONCEPTO TÉCNICO ACUERDO 005 DE 2019 MUNICIPIO DE HELICONIA- ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	I 2019020049721	02/09/2019	I 2019020051325 (09/09/2019)
5885	YALÍ	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	ACUERDO N°009 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO PERIMETRO URBANO MUNICIPIO DE YALÍ.	I 2019020049387	29/08/2019	2019020051651 (10/09/2019)
5212	COPACABANA	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACUERDO 110 DE 2019 MUNICIPIO DE COPACABANA.	I 2019020051496	10/09/2019	I 2019020052295 (10/09/2019)
5631	SABANETA	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	CONCEPTO TÉCNICO ACUERDO 07 DE 2019 DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	I 2019020039979	15/07/2019	I 2019020041844 (23/07/2019)
5001	MEDELLÍN	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	CONCEPTO TÉCNICO DECRETO 1917 DE 2019, POR EL CUASE REGLAMENTA LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO EN LA MODALIDAD PATRIMONIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	I 2019020052888	16/09/2019	I 2019020054614 (24/09/2019)





CÓDIGO	MUNICIPIO	ENVIADO POR ENTIDAD	ASUNTO	SOLICITUD N ° RADICADO	FECHA (día/mes/año)	RESPUESTA: RADICADO Y FECHA DE SALIDA
5001	MEDELLÍN	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO DECRETO 1909 DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO Y ARQUITÉCNICO DEL AREA PARA LA PRESERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEL SISTEMA PÚBLICO COLECTIVO.	12019020052998	17/09/2019	12019020054636 (24/09/2019)
5001	MEDELLÍN	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	SE ENVA PARA REVISIÓN A PLANEACIÓN LOS DECRETOS N° 2041 DE 2019 PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	12019020056336	01/10/2019	12019020058803 (10/10/2019) 12019020058804 (10/10/2019)
5591	PUERTO TRIUNFO	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	SE ENVA PARA REVISIÓN A PLANEACIÓN EL ACUERDO 07 DE 2019 PROCEDENTE DE PUERTO TRIUNFO.	12019020055832	30/09/2019	12019020057721 (08/10/2019)
5212	COPACABANA	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	CONCEPTO TÉCNICO REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACUERDO N° 110 DE 2019, MUNICIPIO DE COPACABANA.	12019020056788	03/10/2019	12019020057855 (08/10/2019)
5001	MEDELLIN	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	CONCEPTO TÉCNICO ACUERDO 2040 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO U DE MEDELLÍN.	12019020056336	01/10/2019	12019020058804 (10/10/2019)
5667	SAN RAFAEL	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	ACUERDO 012 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.	12019020057824	08/10/2019	12019020060027 (08/10/2019)





CÓDIGO	MUNICIPIO	ENVADO POR ENTIDAD	ASUNTO	SOLICITUD N ° RADICADO	FECHA (dia/mes/año)	RESPUESTA: RADICADO Y FECHA DE SALIDA
5190	CISNEROS	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	ACUERDO 016 DE 2019 PROCEDENTE DEL MUNICIPIO DE CISNEROS. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	I 2019020058947	11/10/2019	I 2019020060593 (21/10/2019)
5031	AMALFI	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	ACUERDO 015 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE ORDINARIO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE AMALFI.	I 2019020059367	15/10/2019	I 2019020060156 (18/10/2019)
5604	REMEDIOS	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	ACUERDO 007 2019 MUNICIPIO DE REMEDIOS.	I 2019020062009	28/10/2019	I 2019020065390 (12/11/2019)
5045	APARTADÓ	ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL	DECRETO 239 DE 2019 MUNICIPIO DE APARTADÓ	I 2019020064457	07/11/2019	I 2019020066451 (15/11/2019)

- ✓ Elaboración, actualización, control y ejecución del presupuesto, y seguimiento a los indicadores que se establecieron en el plan de desarrollo 2016-2019 de los proyectos de la DPEI, a continuación se enuncian:

Indicador de Resultado	Nombre del Programa	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio	Dependencia Responsable
Índice de Gestión para Resultados en el Desarrollo (IGpRD)	Articulación intersectorial para el desarrollo integral del departamento	Espacios de planeación y concertación de planeación	Porcentaje	100	Departamento Administrativo de Planeación
		Diálogos Subregionales de Planeación para el Desarrollo	Número	36	
		Entidades territoriales apoyadas para la revisión y ajuste de los POT	Número	23	
		Plan de Ordenamiento departamental formulado.	Porcentaje	100	

- ✓ Evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos adscritos a la DPEI.
- ✓ Seguimiento y actualización de proyectos de la DPEI, inscritos en la Metodología General Ajustada - MGA.





- ✓ Participación en equipos de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión – SIG, de la administración departamental:
 - Proceso Planeación del Desarrollo, en las reuniones del comité
 - Proceso Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, en los procedimientos de Asesoría o Asistencia Técnica, Seguimiento y Evaluación de la Acción Municipal, y en el de Promoción y Consolidación de la Organización Social y la Participación Ciudadana.

- ✓ **Delegaciones:**
 - Asistencia al Consejo Profesional Nacional de ingeniería COPNIA, como delegada por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, mediante resolución con radicado S 2019060152829 del 9 de septiembre de 2019. Durante este periodo asistí a dos reuniones en las cuales se trataron asuntos relacionados con:

Reunión miércoles 23 de octubre de 2019: en esta reunión se trataron dos fallos en primera instancia a los profesionales: DIANA CATALINA ARENAS GONZALEZ, identificada con la cedula N° 39.177.460, con Matrícula Profesional N° 05238-172661ANT, con suspensión de la matrícula profesional de Ingeniero Ambiental, por el término de seis (6) meses.

Eximir de responsabilidad Ético-Disciplinaria al ingeniero FABIO ARIAS CARDONA, identificado con la cedula identificada con cedula de ciudadanía N°17.068.558, ingeniero civil y matrícula profesional 00000-11268CND.

Ambos fallos aprobados por los miembros de la reunión.

Reunión martes 10 de diciembre de 2019: en esta reunión se trataron dos fallos de sanción en primera instancia a los profesionales MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°7703733, Matrícula profesional N°25202-79029, con suspensión de la matrícula profesional de Ingeniero Civil, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Literal d) de la Ley 842 de 2003.

Sancionar al ingeniero civil LEÓN ARMANDO GAVIRIA MUÑOZ, identificado con la cédula N° 70099956 y matrícula profesional N°00000-03780 ANT, con suspensión de la matrícula profesional por un lapso de 12 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Literal a) de la Ley 842 de 2003.

Ambos fallos aprobados por los miembros de la reunión.
 - Como delegada del señor Gobernador de Antioquia, mediante resolución con radicado D2019010004602, en la Junta Provincial de la Provincia Administrativa y de Planificación – PAP de la Paz en el Departamento de Antioquia, asistí a dos reuniones: el día 15 de octubre de 2019, en la agencia de Desarrollo Rural y el día 19 de diciembre de 2019 en el piso 11 de la Gobernación de Antioquia.





- ✓ **Elaboración del Plan Operativo anual de inversiones**, mediante el cual se definieron los recursos para los diferentes proyectos a realizar en el año 2020:

Fondo	Área Funcional	Elemento PEP	Nombre del Proyecto (como aparece en el BPID)	PosPre FUT	POAI 2020
0-1010	370103000	220146001	Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia.	A-17.2	445.665.033
0-1010	370103000	220148001	Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	A-17.2	1.700.331.214
0-1010	370103000	220148001	Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Parques Antioquia	A-17.2	7.000.000.000
0-1010	370103000	220163001	Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para todo el Departamento Antioquia, Occidente.	A-17.2	25.961.437
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS PARA EL AÑO 2020					9.171.957.684

Nota: Cabe anotar que si bien se apropiaron recursos por valor de \$7.000.000.000 en el proyecto adscrito a la DPEI “Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el departamento, Antioquia, Occidente”, con estos recursos se pretende crear una Empresa comercial y de servicios del Estado- EICE, con el objeto de promover, administrar, operar y explotar económicamente espacios ecológicos, recreativos, deportivos y culturales propiedad del Departamento de Antioquia, así como promover, organizar y realizar en el departamento de Antioquia o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, eventos sociales, culturales, agropecuario, académicos, educativos, empresariales, institucionales, deportivos, recreativos y/o similares, directamente o en asocio con terceros.

Estos recursos serán manejados por la empresa que se cree, y fueron incorporados a éste proyecto, por ser un proyecto de fortalecimiento para el desarrollo de Antioquia, un nombre amplio que orienta el desarrollo integral del Departamento.

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo en el cuatrienio 2016 - 2019, la Dirección de Planeación Estratégica Integral en el marco del programa “Articulación intersectorial para el desarrollo integral del departamento”, tuvo la siguiente asignación de recursos:



Año	Presupuesto Inicial \$	Presupuesto Asignado \$	Presupuesto Ejecutado	
			\$	%
2016	1.265.000.000	1.164.027.692	808.574.613	69.4%
2017	1.877.375.234	2.179.375.234	1.547.370.446	71.0%
2018	1.770.529.280	2.396.951.335	2.184.053.456	91.1%
2019 *	2.008.404.074	2.093.816.070	2.008.858.215	96.0%

* Corte de información diciembre 31/2019

Se resalta la gestión de recursos realizada en el cuatrienio por valor de \$1.028.830.959, los cuales se vieron reflejados en los procesos contractuales realizados.

Para la vigencia 2019, último año de gobierno, se tuvo un presupuesto asignado de \$2.093.816.070, y se ejecutó de acuerdo a las dinámicas de contratación que se implementaron en la administración departamental; estos recursos se asignaron a dos de los proyectos a cargo de la DPEI, aportando con esto al logro de los indicadores de producto y a su vez al cumplimiento del indicador de resultado "Índice de Gestión para Resultados en el Desarrollo (IGpRD):

PROYECTOS DPEI	Presupuesto \$	Ejecución \$	% Ejecución
Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el Departamento de Antioquia.	252.404.074	252.404.074	100%
Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el departamento de Antioquia.	1.841.411.996	1.756.454.141	100%
TOTAL AÑO 2019	2.008.858.215	2.008.858.215	96%

De otro lado es importante anotar, que del total de recursos gestionados en el cuatrienio, el año 2019 se destaca por ser el año en que mayor gestión se logró realizar, para un total de \$968.830.959, lo que representa el 94% de recursos gestionados.

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la DPEI, se continuó con el proceso de ejecución de recursos, en los diferentes procesos contractuales que se firmaron en la vigencia: Apoyo a los procesos de planificación a entidades territoriales municipales - Revisión y ajuste del PBOT de Necoclí. Formulación de estudios técnicos sociales y ambientales de la Fase I, para el traslado de la Cabecera del municipio de Murindó - Antioquia. Apoyar la formulación del Plan estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación del "Agua, Bosques y El Turismo", creada mediante Ordenanza 11 del 3 de julio de 2018". Apoyar la formulación del Plan estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación de "La Paz", creada mediante Ordenanza 06 del 14 de marzo de 2018. Elaborar documento técnico para adelantar el proceso de realideración de la reserva forestal protectora





nacional del Río Nare. Fortalecimiento y acompañamiento técnico, social y político del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Antioquia.

2. PLANTA DE PERSONAL Y CONDICIÓN LABORAL

Con respecto al personal adscrito a la Dirección de Planeación Estratégica Integral – DPEI, se describe a continuación la relación de cargos de planta provistos y vacantes a la fecha de inicio de la gestión y de retiro del cargo, así como el tipo de vinculación laboral de cada uno de ellos.

- Información de la planta de personal de la DPEI durante el periodo comprendido entre agosto – diciembre de 2019.

Concepto	Total número de cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción/Provisionales-Temporales			
A la fecha de inicio de la gestión	3	3	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	2	2	0

Concepto	Total número de cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	12	9	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	11	11	1

Concepto	Total número de cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Temporalidad			
A la fecha de inicio de la gestión	2	2	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	2	2	0

Nota. Leidi Magaly Osorio Osorio se pagó con recursos de la DPEI, estuvo realizando actividades en la Gerencia de Catastro, terminación contrato 31 de diciembre de 2019. Carolina Correa Ochoa, se vinculó a la DPEI en temporalidad desde el mes de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.





- Tipo de vinculación de la planta de personal de la DPEI a diciembre 31 de 2019:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL	
NOMBRE FUNCIONARIO	CONDICIÓN LABORAL
Mary Luz Salinas Celis	PROVISIONALIDAD- TEMPORAL
Olga Mercedes Cardona Henao	
Carolina Correa Ochoa	TEMPORALIDAD
Leidi Magaly Osorio Osorio	
Álvaro de Jesús Londoño Maya	CARRERA ADMINISTRATIVA
Carlos Andrés Torres Acevedo	
Gabriel Jaime Márquez García	
Gilberto de Jesús Arias Valencia	
Gustavo Adolfo Melguizo Diosa	
John Jairo Ramírez Gaviria	
León Jairo Arcila Hernández	
Lina María Cadavid Escobar	
María Cecilia Pineda Agudelo	
Olga Natalia Manrique Arango	
Roy Esteban Escobar Álvarez	

INVENTARIO DE LOS BIENES A CARGO

Se relaciona a continuación, el Acta inicial de inventario y/o traslado de activos fijos (FO-M7-P1-030), en la cual se indica el inventario que estuvo cargado a mi nombre, y fue trasladado a la funcionaria Mary Luz Salinas Celis, Secretaria de la Dirección (**ANEXO 4**):



La DPEI enfocó su trabajo en el desarrollo de diferentes actividades que apuntaron al logro de los indicadores de producto definidos en el programa “Articulación intersectorial para el desarrollo integral del departamento”

RESULTADO FINAL DE LOS INDICADORES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL PARA EL CUATRIENIO 2016-2019

Indicador de Resultado	Nombre del Programa	Indicador de Producto	Unidad	Meta 2016-2019	Meta Alcanzada 2016-2019
Índice de Gestión para Resultados en el Desarrollo (IGpRD)	Articulación intersectorial para el desarrollo integral del departamento	Espacios de planeación y concertación de planeación	Porcentaje	100	100
		Diálogos Subregionales de Planeación para el Desarrollo	Número	36	48
		Entidades territoriales apoyadas para la revisión y ajuste de los POT	Número	23	36
		Plan de Ordenamiento departamental formulado.	Porcentaje	100	100

Para cada uno de los indicadores se informa las actividades en las cuales se avanzó en el período agosto – diciembre de 2019:

Espacios de planeación y concertación de planeación.

Con este indicador se generaron alianzas estratégicas que permitieron la articulación con diferentes entidades territoriales, en aras de apostarle a objetivos comunes que fortalecieron la institucionalidad, el desarrollo y el ordenamiento territorial en el departamento de Antioquia.

Entre las actividades realizadas que apuntaron al logro de este indicador en el periodo comprendido entre agosto - diciembre - de 2019 se destacan:

- Acompañamiento al proceso de actividades administrativas de las provincias ya conformadas.
- Seguimiento al convenio con la Universidad Nacional para el traslado Murindó.
- Apoyo logístico al Consejo territorial de Planeación - CTPD, en los diferentes espacios y reuniones que propendieron por el seguimiento al Plan de Desarrollo departamental.
- Acompañamiento a las entidades territoriales en los procesos de revisión y ajuste de información para la presentación de informe del desempeño integral municipal (componente Eficacia), y medida de desempeño municipal.



Entidades territoriales apoyadas para la revisión y ajuste de los POT.

Para el cumplimiento de este indicador, se realizaron diferentes actividades de forma permanente en el cuatrienio, las cuales en el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2019 continuaron:

- Actualización permanente de la matriz de información estratégica municipal -IEM- (Estado del arte de los POT municipales).
- Apoyo a diferentes entidades territoriales del Departamento en el proceso de revisión y ajuste de sus POT.

Plan de Ordenamiento Departamental Formulado

En cumplimiento del indicador, se formuló el Plan de Ordenamiento Departamental, y se dio continuidad al proceso de socialización del mismo, ante diferentes entidades. Así mismo, se hizo la publicación Plan de Ordenamiento Departamental (POD) de Antioquia “*Construyendo nuestra casa común*”.

4. OBRAS PÚBLICAS

Dentro de las funciones a cargo de la Dirección de Planeación Estratégica Integral – DPEI, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación, no se realizan procesos de contratación de obras públicas.

5. CONTRATACIÓN Y ESTADO DE LOS CONTRATOS,

Durante el período comprendido entre agosto a diciembre de 2019, en la Dirección de Planeación Estratégica Integral, no se suscribieron nuevos contratos o convenios, por el contrario, se dio continuidad a la ejecución, seguimiento y supervisión de los que estaban vigentes.

A continuación se enuncia el estado de los contratos a cargo de la Dirección de Planeación Estratégica Integral:





Vigencia	N° Contrato	Contratista	Objeto	Cuanta	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Supervisor	Origen de los recursos	Estado del contrato
2019	4600009496	Universidad de Antioquia - Escuela de Gobierno y Políticas Públicas	Fortalecimiento y acompañamiento técnico, social y político al Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Antioquia	\$ 62 099 000	6	30/04/2019	10/12/2019	María Cecilia Pineda	Propios	Liquidado
2019	2019AS120001	Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín - Facultad De Minas Municipio de Mundo	Integración de esfuerzos para realizar el traslado de Cabecera Municipal de Mundo mediante la realización de los estudios técnicos, sociales y ambientales de ingeniería y arquitectura de un planeamiento estratégico técnico y económico que contenga la actualización del EOT, la actualización del Plan Parcial y planes asociados, como el acompañamiento técnico en el diseño y construcción de obras de infraestructura física, social y de vivienda, y el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y apropiación tecnológica para lograr un territorio inteligente y sostenible.	\$	12	01/02/2019	01/02/2020	Gilberto de Jesús Anas Valencia	El valor del convenio es indefinido y no genera erogación alguna para las partes.	En Ejecución (El avance físico está asociado al convenio 4600009539)
2019	4600009539	Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín - Facultad De Minas Municipio de Mundo	Desarrollar mediante la formulación de estudios técnicos, sociales y ambientales de la Fase 1 para la definición del nuevo territorio con mejores condiciones y Fase 2 de la revisión y ajuste excepcional del EOT para realizar el traslado de la cabecera municipal de Marindó, derivado del Convenio Marco Interadministrativo de Asociación 2019AS120001	\$ 819 830 959	6	15/05/2019	30/11/2019	Gilberto de Jesús Anas Valencia	Depto de Antioquia \$500 000 000 Universidad Nacional \$169 830 959 Municipio de Marindó \$150 000 000	En proceso de liquidación
2019	4600009550	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA	Apoyo a los procesos de planificación a entidades territoriales municipales - Revisión y ajuste del PBOT de Necoclí	\$ 308 200 000	6	20/05/2019	30/11/2019	Carlos Andrés Torres Acevedo	Depto de Antioquia \$178 200 000 Municipio de Necoclí \$100 000 000 Corporabá \$30 000 000	En proceso de liquidación
2019	4600009724	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE	Elaborar documento técnico para adelantar el proceso de realideración de la reserva forestal protectora nacional del Río Nare	\$ 364.180 000	6	20/06/2019	13/12/2019	Alvaro de Jesús Londoño Maya Gabriel Jaime Márquez García	Depto de Antioquia \$95 180 000 Comare \$35 000 000 Municipio de El Retiro \$78 000 000 Municipio de Guame \$78 000 000 Municipio de Ruonegro \$78 000 000	En proceso de liquidación
2019	4600009953	Provincia Administrativa y de Planificación del Agua, Bosques y El Turismo	Apoyar la formulación del Plan Estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación del "Agua, Bosques y El Turismo", creada mediante ordenanza 11 del 3 de julio de 2018.	\$ 500 000 000	5	27/06/2019	30/11/2019	Carlos Andrés Torres Acevedo	Depto de Antioquia \$340 000 000 Provincia ABT \$160 000 000	En proceso de liquidación
2019	4600009959	Provincia Administrativa y de Planificación - PAP de La Paz	Apoyar la formulación del Plan Estratégico de la Provincia Administrativa y de Planificación de "La Paz", creada mediante ordenanza 06 del 14 de marzo de 2018.	\$ 408 000 000	5	28/06/2019	30/11/2019	Carlos Andrés Torres Acevedo	Depto de Antioquia \$318 000 000 Provincia La Paz \$90 000 000	En proceso de liquidación

NOTA: el contrato 4600009550, cuyo objeto es: Apoyo a los procesos de planificación a entidades territoriales municipales-Revisión y ajuste de PBOT de Necoclí, queda con una cuenta por pagar por valor de \$28.200.000 (funcionario responsable: Carlos Andrés Torres Acevedo).





TERCERA PARTE

TEMAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

Dentro de los temas estratégicos que tiene a cargo la Dirección de Planeación Estratégica Integral - DPEI, y se encuentran en proceso a la fecha de desvinculación del cargo y deben tener continuidad en el año 2020, se encuentran los siguientes:

Plan de Ordenamiento Departamental

El proceso que se continúa en el marco de este proyecto, es la implementación y socialización del POD ante diferentes instancias y actores del territorio, actividad que se realiza directamente por los funcionarios de la DPEI.

Responsables por parte de la dirección de Planeación Estratégica Integral: John Jairo Ramírez Gaviria, Gabriel Jaime Márquez García, Olga Nathalia Manrique Arango, León Jairo Arcila Hernández.

Consejo Territorial de Planeación

Renovar el concejo territorial de Planeación de acuerdo con lo indicado por la ley. Es importante que esta instancia esté renovada y activa en cada periodo administrativo y se debe hacer la renovación del 50% de sus integrantes, al inicio de cada vigencia administrativa.

Responsables por parte de la dirección de Planeación Estratégica Integral: María Cecilia Pineda Agudelo y Lina María Cadavid Escobar.

Adopción de Actualización y modernización del Sistema Departamental de Planificación (SDP)

Estudio realizado a través del Convenio Interadministrativo Marco 4600007904 celebrado entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA: mediante el convenio 0240 suscrito entre el Instituto de Estudios Regionales - INER de la Universidad de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, se realizó la propuesta de modernización del Sistema Departamental de Planificación (SDP); desde la DPEI, se llevó a cabo la supervisión técnica. Se deberá realizar la adopción de la actualización y modernización del Sistema Departamental de Planeación mediante ordenanza.

Área Metropolitana de Oriente

Apoyar a la Secretaría General en la respuesta a la acción de nulidad de la resolución de convocatoria a la consulta popular del 15 de diciembre de 2019, que cursa en el Consejo de Estado, con los siguientes términos para la atención de la Acción de Nulidad (Respuesta a la Demanda):

- Auto Admisorio: 18 de octubre de 2019
- Último Notificado: 25 de Octubre de 2019.



- 25 días hábiles para retiro de la demanda: hasta el 04 de Diciembre de 2019.
- 30 días hábiles para contestar: hasta 06 de febrero de 2020.

Responsable del tema jurídico en la dirección de Planeación Estratégica Integral: Roy Esteban Escobar Álvarez.

Proceso Judicial en Curso

Se encuentra en curso un proceso judicial del contrato No. 2013SS120003, suscrito entre el Departamento Administrativo de Planeación y Consorcio Once, objeto: Elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en once (11) municipios del área de influencia del proyecto Hidroeléctrico Ituango: Briceño, Ituango, Liborina, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Valdivia, Yarumal, Sabanalarga, Santa Fe de Antioquia y Peque. La representación judicial de la Gobernación de Antioquia está siendo ejercida por Dirección de Procesos y Reclamaciones de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General.

El origen del proceso sancionatorio se da con ocasión a los informes finales de la interventoría en los cuales se expresó que los productos entregados por parte del contratista Consorcio Once no cumplen con la cantidad y calidad contratada.

Región Administrativa y de Planificación Antioquia Córdoba:

Se avanzó con la elaboración del documento técnico y ordenanza 27 del 20 de agosto de 2019, es necesario retomar con el Departamento de Córdoba, para que presenten su Ordenanza a la respectiva Asamblea Departamental.

Traslado Cabecera Murindó

En consecuencia al cambio de sitio de reubicación del municipio de Murindó, es necesario elaborar y presentar un nuevo proyecto de Ordenanza a la Asamblea Departamental de Antioquia, teniendo en cuenta que ya no procede la Ordenanza 3 de 2018, "Por medio de la cual se ordena el traslado de la cabecera municipal de Murindó. Antioquia.", debido al cambio de sitio para el traslado.

6. REGLAMENTOS Y MANUALES

Durante la vigencia agosto 2 a diciembre 31 de 2019, en la Dirección de Planeación Estratégica Integral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación, no se diseñaron ni elaboraron reglamentos internos ni manuales de funciones y procedimientos.





➤ **PUBLICACIONES:** En el marco de las actividades realizadas durante el período agosto – diciembre de 2019 se elaboraron las siguientes publicaciones:

- Plan de Ordenamiento Departamental de Antioquia –POD-, construyendo nuestra casa común.
- Documento técnico para la constitución del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño.
- Proyecto de constitución del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño-elementos para su comprensión.
- 2 volantes sobre la constitución del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño.

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO PALACIO SÁNCHEZ
Directora Dirección de Planeación Estratégica Integral
Departamento Administrativo de Planeación

ANEXO 1: Resultados parciales de medición del desempeño municipal.

ANEXO 2: Línea de tiempo con los hechos relacionados con la conformación del Área Metropolitana de Oriente.

ANEXO 3: Resumen de los hechos jurídicos posteriores a la resolución de consulta popular proferida por la Registraduría Nacional.

ANEXO 4: Acta inicial de inventario y/o traslado de activos fijos (FO-M7-P1-030).

- Con Copia a:
1. Contraloría General de Antioquia.
 2. Gerencia de Control Interno de la Gobernación de Antioquia.
 3. Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia.



ANEXO 1

RESULTADOS PARCIALES DE LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

Nota:

En el informe físico, se incluye la matriz con la información de los resultados de la nueva medición del desempeño municipal – MDM 2018, para los municipios del Departamento de Antioquia.





ANEXO 2

PROYECTO CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

LÍNEA DE TIEMPO





ÁREA METROPOLITANA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Línea de Tiempo

Antecedentes 2016 - 2018

- **5 de mayo de 2016:** Acuerdo de Voluntades para la creación del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño. Debe señalarse que este acuerdo lo firmaron 19 de los 23 alcaldes; no firmaron Abejorral, El Peñol, Marinilla y Sonsón.
- **7 de junio de 2018:** Concepto previo de la COT del Senado y Cámara para la constitución del Área Metropolitana del Valle de San Nicolás – Oriente Antioqueño. (La Ceja del Tambo, El Retiro, El Carmen de Viboral, San Vicente Ferrer, Guarne y Rionegro).

2019

- **8 al 20 de julio:** Recibo de oficios de 12 alcaldes manifestando su interés para participar en la conformación del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño. El Carmen de Viboral no envió este oficio.
- **16 de julio:** Constitución del Comité Promotor del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño.
- **16 de julio:** Firma por parte del Gobernador y los 13 alcaldes de los oficios dirigidos al Senado y Cámara para remitir el estudio sobre la conformación del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño. Estos oficios finalmente no se enviaron al Senado y Cámara.
- **18 de julio:** Elaboración del proyecto de constitución (Documento Técnico de Soporte): En esta fecha se terminó la redacción del documento.
- **18 de julio:** Certificación del Censo Electoral por parte de la Registraduría Nacional del estado Civil.
- **19 de julio:** Oficio firmado por el señor Gobernador dirigido a los presidentes de Senado y Cámara, remitiendo el estudio sobre la conformación del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño y solicitando el concepto de conveniencia.
- **2 de agosto:** Oficios firmados por el señor Gobernador dirigidos a los 13 alcaldes, remitiendo el proyecto de conformación (DTS) del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño y modelo de oficio para que cada alcalde remitiera a cada Concejo Municipal para su estudio y se pronunciara sobre la conveniencia de la consulta popular.
- **14 de agosto:** Se expide la Ley 1993 de 14 de agosto de 2019 “por medio de la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas”.
- **21 de agosto:** emisión de concepto de la COT de Senado y Cámara para la constitución del Área Metropolitana del Oriente Antioqueño.
- **23 de agosto:** Oficio firmado por el señor Gobernador dirigido al Registrador Nacional del Estado Civil, remitiendo el proyecto de constitución del área (DTS) y el concepto de las COT de Cámara y Senado, para la verificación respectiva, y para solicitar que se decretara la convocatoria de la consulta popular.



- **27 de agosto:** Remisión de documentos para convocatoria de la consulta popular a los delegados departamentales para Antioquia de la Registraduría Nacional del Estado Civil para su conocimiento.
- **27 de agosto:** Oficio del señor Alcalde de Guatapé, remitiendo el concepto del Concejo Municipal, en donde expresan que no es pertinente que el municipio de Guatapé haga parte del Área Metropolitana del Oriente.
- **3 de septiembre:** Solicitud de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la propuesta de pregunta que se consultará a los ciudadanos en la consulta popular.
- **4 de septiembre:** Oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil con la propuesta de pregunta para la consulta popular.
- **9 de septiembre:** Oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil con la segunda propuesta de pregunta para la consulta popular.
- **11 de septiembre:** Solicitud a los Delegados Departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre la actualización del censo electoral.
- **12 de septiembre:** Emisión de Resolución por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil N° 11297, por medio de la cual se convoca a la consulta popular el 15 de diciembre de 2019.
- **13 de septiembre:** Concepto de la subsecretaría Jurídica de la Secretaría General sobre el concepto de los concejos municipales y otros aspectos alusivos al proceso de conformación de un área metropolitana.
- **19 de septiembre:** recibimiento en el DAP de oficio del señor Alcalde de El Carmen de Viboral, solicitando se le excluya de la consulta popular a realizarse el próximo 15 de diciembre.
- **12 de noviembre:** Auto con Radicado 11001-03-28-000-2019-00046-00 del Consejo de Estado negando la solicitud de suspensión provisional de los efectos de la Resolución N° 11297 de septiembre de 2019.
- **18 de noviembre:** Comunicado de la Registradora Nacional del Estado Civil al Señor Gobernador informando la imposibilidad de realizar la consulta popular por no contar con el presupuesto para ello.
- **26 de noviembre:** comunicado del señor Gobernador al Registrador Nacional sobre la no convocatoria de la consulta por falta de recursos.

Reuniones Gobernador y Alcaldes en el Salón Concejo de Gobierno

- 19 de junio de 2019
- 3 de julio de 2019
- 16 de julio de 2019
- 6 de agosto de 2019
- 4 de septiembre de 2019
- 7 de noviembre de 2019 (Alcaldes Actuales y Electos).

Reuniones del Gobernador con los Concejos Municipales

- 14 de septiembre de 2019: en El Peñol



- 14 de septiembre de 2019: en Granada
- 25 de septiembre de 2019: en Guarne

Reuniones del DAP con los Concejos Municipales

- 23 de agosto de 2019: en El Retiro
- 17 de septiembre de 2019: en Guatapé
- 18 de septiembre de 2019: en la Cámara de Comercio del Oriente, con los presidentes de los concejos municipales y la Asociación de Concejales del Oriente Antioqueño (ACORA)
- 21 de septiembre de 2019: Concepción
- 23 de septiembre de 2019: El Santuario
- 27 de septiembre de 2019: San Vicente
- 28 de septiembre de 2019: San Rafael
- 9 de octubre de 2019: Rionegro
- 17 de octubre de 2019: La Ceja del Tambo
- 15 de octubre de 2019: Guatapé
- 19 de noviembre de 2019: Abejorral

Conversatorio – Seminarios y otras reuniones

- 1 de octubre de 2019: Sede de la Universidad Católica de Oriente - Rionegro.
- 13 de noviembre: Comité Promotor – Rueda de prensa – Rionegro
- 14 de noviembre de 2019: Conciudadanía y Red Territorial de Líderes - Guarne
- 19 de noviembre: Sede del Universidad Católica del Oriente – Conversatorio sobre provincias y áreas metropolitanas.
- 23 de noviembre de 2019: Seminario Internacional Territorio y Cultura – UCO – Rionegro
- 27 de noviembre de 2019: Concejo de El Retiro.
- 28 de noviembre de 2019: Conversatorio U de A El Carmen de Viboral
- 30 de noviembre de 2019: Conversatorio Guarne - convocó el Concejo Municipal
- 1 de diciembre de 2019: Socialización del proceso – Rionegro Centro de Convenciones La Salle.

Jornadas “ABC de la Consulta Popular” Secretaría de Participación Comunitaria y DAP

14 de noviembre de 2019: Granada
 15 de noviembre de 2019: San Rafael – Guatapé – El Peñol
 26 de noviembre de 2019: Guarne
 27 de noviembre de 2019: Rionegro
 27 de noviembre de 2019: La Ceja del Tambo
 27 de noviembre de 2019: El Retiro
 27 de noviembre de 2019: El Santuario
 29 de noviembre de 2019: Abejorral





ANEXO 3

PROYECTO CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

COMPONENTE JURÍDICO





PROYECTO CREACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE ORIENTE COMPONENTE JURÍDICO

En el aspecto Jurídico el Profesional Universitario Roy Esteban Escobar Álvarez, realizó acompañamiento al tema del Área Metropolitana de Oriente, a través de los siguientes ejercicios:

1. Necesidad de los conceptos previos favorables de los concejos municipales para llevar a cabo la consulta popular.
2. Solicitud de revocatoria directa de la resolución de convocatoria
3. Pronunciamiento solicitud de medida cautelar de suspensión (acción de nulidad) en contra de la convocatoria.
4. Notificación por parte de la registraduría de falta de recursos
5. Análisis acto administrativo de suspensión de la convocatoria
6. Acción de tutela en contra de la registraduría
7. Solicitud de revocatoria directa del acto de suspensión

CONCEPTOS PREVIOS FAVORABLES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las Leyes Estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015, dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, entre ellos la consulta popular, y establecen que para ser llevadas a cabo deberán contar con concepto previo de cada uno de los Concejos Municipales, el cual debe estar encaminado a decir que es conveniente o inconveniente hacer la Consulta, con la consecuencia de si éste fuere desfavorable el gobernador o el alcalde no podrá convocar la consulta.

POSICIÓN JURÍDICA

La Constitución Política de 1991, en su artículo 319, estableció entre otros que mediante ley de ordenamiento territorial, se adoptaría para las áreas metropolitanas, un régimen administrativo y fiscal de carácter especial y una forma de convocar y realizar las consultas populares que decidan la vinculación de los municipios, todo lo cual se materializó particularmente en el artículo 8 de la Ley orgánica 625 de 2013, la cual deroga la Ley 128 de 1994 y se expide un régimen para las áreas metropolitanas.

CONCLUSIONES

El Concepto Previo de las corporaciones territoriales, no fue determinado como requisito para llevar a cabo la convocatoria a consulta popular, de la Ley 1625 de 2013.

Las leyes estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015, las cuales regulan los mecanismos de participación ciudadana, no son de aplicación, ante la regulación del régimen especial.





REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCION DE CONVOCATORIA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los representantes de: la asociación de Concejos del Oriente, la Corporación Conciudadanía, la Fundación Foro Nacional por Colombia, la Corporación de Estudios, Educación e Investigación Ambiental, la Corporación Viva la Ciudadanía y los Presidentes de los Concejos Municipales de San Rafael, Guatapé, El Peñol, Granada, San Vicente, Rionegro, El Retiro, El Carmen de Viboral, El Santuario y Guarne, presentaron ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, en fecha 26 de septiembre de 2019, mediante radicado 0264, **petición de Revocatoria Directa** de la Resolución No. 11297 del 12 de septiembre de 2019, mediante la cual se convoca a los ciudadanos a consulta popular con fines de constituir el Área Metropolitana del Oriente Antioqueño.

Por lo que se hizo necesario, realizar un análisis desde la pertinencia de la petición y la conducencia del fundamento jurídico, para hallar la posible postura de la registraduría en su resolución.

ARGUMENTOS PARA LA REVOCATORIA

Los argumentos en resumen presentados por los solicitantes, en lo que denominaron fundamentos de hecho y jurídicos, son:

- *“En la resolución no se registra verificación de cumplimiento en lo referente a la decisión de la Asamblea departamental ni al control de constitucionalidad, lo que violaría la disposición legal estatutaria”* (Refiriéndose al Título II, Capítulo II, de la Ley 1757 de 2015.
- *“... los alcaldes de los Municipios de Granada (31 de agosto), Guatapé (23 de agosto) y El Carmen de Viboral (29 de agosto) sometieron a consideración de sus respectivos concejos la iniciativa de área metropolitana y esta fue negada por los cabildos. La determinación de estos concejos se adoptó en fechas anteriores a la Resolución en cuestión, e incluso Guatapé lo hizo antes de la radicación de la convocatoria en la Registraduría, con lo que se estaría generando un conflicto de competencias entre el gobierno departamental y los gobiernos locales.”*
- *La resolución viola los artículos 20 literal d), 21 literal b) y 32 inciso 3, de la Ley 1757 de 2015.*

POSICIÓN JURÍDICA

Una vez evaluados los cargos realizados en relación al incumplimiento de la Ley 1757 de 2015, y determinado que por no ser esta de aplicación para el caso de las consultas populares para la vinculación de los Municipios a un área metropolitana, procedimos a evaluar si la Resolución atacada, está en curso de alguna de las causales del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.

La Resolución 11297 del 12 de septiembre de 2019, fue expedida por autoridad competente de conformidad con la Ley orgánica 1625 de 2013, la cual a su vez tiene su origen en el cumplimiento del artículo 319 de la Constitución Política de 1991.





Se encuentra debidamente publicada en la página web de la entidad de conformidad con la misma Ley, y ante la cual no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter general, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se encuentra por lo tanto en firme desde el día siguiente a su publicación y goza de carácter ejecutivo en los términos del artículo 87 y 89 del mismo Código.

Se presume legal, debido a que hasta la fecha no ha sido anulada por la Jurisdicción de los Contencioso Administrativo, e igualmente puede ejecutarse, debido a que tampoco se encuentra suspendida, según lo estipula el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011.

2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.

La convocatoria a Consulta Popular, a los ciudadanos de los Municipios del Oriente Antioqueño, de los cuales se busca la constitución del área metropolitana, está sustentada en el proyecto de constitución presentado por el Gobernador de Antioquia, ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se evidencian extensamente las razones de orden territorial, social, demográficas, ambientales, económicas, culturales y tecnológicas, por las cuales la iniciativa y la convocatoria están acordes al interés público y social.

3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Los solicitantes de la revocatoria directa del acto administrativo de convocatoria a la consulta popular, no sustentan en evento claro, los motivos por los cuales la resolución embestida, genera un agravio a una persona; ya que por el contrario lo que busca este acto administrativo es promocionar el mecanismo de participación ciudadana, y que sea el constituyente primario quien decida por la conformación del instrumento asociativo.

CONCLUSIONES

La Ley 1757 de 2015, no es de aplicación para el caso de las consultas populares para la vinculación de los Municipios a un área metropolitana.

La resolución de convocatoria emitida por la Registraduría, es un acto reglado el cual al concurrir los requisitos de derecho exigidos por la norma para su emisión, es decir la Ley 1625 de 2013, debe ser emitido; este acto reglado es la mera ejecución de la ley, ya que la misma señala exactamente el cómo y el deber de actuar de la autoridad.

DECISIÓN DE LA REGISTRADURÍA

La Registraduría resolvió negativamente dicha petición, sin hacer un análisis de fondo a los argumentos, y decidió simplemente atribuir la improcedencia a la falta de autorización del promotor de la iniciativa, la cual es propia de los actos administrativos particulares y al hecho de considerar la convocatoria a la consulta como una acto de trámite, frente al cual el acto definitivo lo constituye el resultado de la consulta.

PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN (ACCIÓN DE NULIDAD) EN CONTRA DE LA CONVOCATORIA

Referencia: ACCIÓN DE NULIDAD (ELECTORALES)

Radicado: 11001-03-28-000-2019-00046-00



Oficio No.: 6066
Accionante: JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGO Y OTRO
Accionado: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

La Dirección de Procesos y Reclamaciones, remitió la solicitud de medida cautelar – suspensión provisional de la referencia, mediante radicado 2019020060937 de fecha 22 de octubre de 2019, con el objetivo de realizar un pronunciamiento sobre los fundamentos facticos y jurídicos, así como la remisión de los antecedentes administrativos que dieron origen a la iniciativa presentada por el señor Gobernador.

Mediante radicado 2019020061922 del 25 de octubre de 2019, el Departamento Administrativo de Planeación, emitió el pronunciamiento solicitado y envió los antecedentes administrativos que soportan la respuesta.

El pronunciamiento frente a la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional de la convocatoria, fue presentada por la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia, ante el Consejo de Estado, el día 28 de octubre de 2019.

Mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2019, la sala de lo contencioso administrativo, sección quinta, decidió negar la suspensión provisional de los efectos de la Resolución 11297 de septiembre de 2019, expedida por el registrador nacional del estado civil.

Términos para la atención de la Acción de Nulidad (Respuesta a la Demanda):

Auto Admisorio: 18 de octubre de 2019

Último Notificado: 25 de Octubre de 2019.

25 días hábiles para retiro de la demanda: hasta el 04 de Diciembre de 2019.

30 días hábiles para contestar: hasta 06 de Febrero de 2020.

NOTIFICACION POR PARTE DE LA REGISTRADURIA DE FALTA DE RECURSOS

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El pasado 18 de noviembre de 2019, mediante carta dirigida al Gobernador de Antioquia, el señor Registrador delegado en lo electoral, notificó que "la entidad se encuentra en imposibilidad de cumplir con su misión y garantizar la democracia participativa, por no contar con el presupuesto para adelantar la votación de la consulta popular del Oriente Antioqueño".

A su vez el día 26 de noviembre de 2019, mediante comunicación con radicado 2019030791808, el Gobernador de Antioquia, respondió a la misiva del Registrador, citando la normatividad Constitucional y Legal que lo obliga a la realización de la consulta y permita a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos democráticos a la participación.

Se realizó ejercicio conceptual acerca de que sucede con la programación de la jornada electoral, y en especial los efectos del acto administrativo que la convoca: ¿Se debe suspender, modificar o cancelar?





POSICIÓN JURÍDICA

En cumplimiento de los términos de norma, la consulta popular se puede llevar a cabo no antes del 13 de diciembre de 2019, ni después del 13 de febrero de 2020.

La suspensión solo sería viable si se supedita a los términos de la norma, ya que sus efectos solo recaen sobre el acto administrativo de convocatoria y no en los plazos establecidos en la Ley; es decir un acto administrativo de suspensión no puede disponer de mayores tiempos de los expresados en el artículo 8º de la Ley 1625 de 2013, adicional a que la norma no facultó a la Registraduría para este efecto bajo ningún pretexto y el poder establecer mayor periodo de tiempo para llevar a cabo la consulta, luego de la verificación de requisitos de los literales a) y b); resulta entonces inconveniente, por la indefinición de la fecha y riesgo de posterior pérdida de fuerza legal.

Solo el Artículo 57 de la Ley 134 de 1994 y el Artículo 40 de la Ley 1757 de 2015, facultan durante los estados de conmoción interior, guerra exterior o emergencia económica, al Presidente de la República, para que con la firma de todos sus ministros mediante decreto, pueda suspender la realización de la votación de un mecanismo de participación ciudadana.

Dentro de este panorama, es factible que la Registraduría pueda reprogramar la fecha de votación, definiendo una nueva fecha dentro de los límites de la Ley, lo que conduce a una modificación de la Resolución 11297 de 2019.

La cancelación no es procedente, mientras subsista oportunidad legal para llevar a cabo la jornada electoral, ya que como se dijo, hasta el día 13 de febrero de 2020, se encontraría amparada por la Ley la realización de la contienda electoral.

CONCLUSIONES

Solo el Artículo 57 de la Ley 134 de 1994 y el Artículo 40 de la Ley 1757 de 2015, facultan durante los estados de conmoción interior, guerra exterior o emergencia económica, al Presidente de la República, para que con la firma de todos sus ministros mediante decreto, pueda suspender la realización de la votación de un mecanismo de participación ciudadana.

Dentro de este panorama, es factible que la Registraduría pueda reprogramar la fecha de votación, definiendo una nueva fecha dentro de los límites de la Ley, lo que conduce a una modificación de la Resolución 11297 de 2019.

La cancelación no es procedente, mientras subsista oportunidad legal para llevar a cabo la jornada electoral, ya que como se dijo, hasta el día 13 de febrero de 2020, se encontraría amparada por la Ley la realización de la contienda electoral.

La ausencia de asignaciones presupuestales y los calendarios fiscales no pueden implicar modificación de etapas, términos y garantías previstos en la Ley 1625 de 2013, para llevar a cabo la consulta popular, requisito indispensable para la conformación de un área metropolitana.





La Registraduría Nacional del Estado Civil, está incumpliendo con los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, los cuales son de obligatorio cumplimiento de las autoridades en todos sus procedimientos administrativos.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, está vulnerando el Derecho Fundamental a la participación establecido en el artículo 40 de la Constitución Política de 1991.

ANALISIS ACTO ADMINISTRATIVO DE SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA

CONSIDERACIONES:

Mediante Resolución No. 20287 del 02 de Diciembre de 2019, la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, resolvió suspender la convocatoria a realizarse el día 15 de diciembre de 2019, sin más información.

POSICIÓN JURIDICA

La suspensión solo es viable si se supedita a los términos de la norma, ya que sus efectos solo recaen sobre el acto administrativo de convocatoria y no en los plazos establecidos en la Ley; es decir un acto administrativo de suspensión no puede disponer de mayores tiempos de los expresados en el artículo 8° de la Ley 1625 de 2013, adicional a que la norma no facultó a la Registraduría para este efecto bajo ningún pretexto y el poder establecer mayor periodo de tiempo para llevar a cabo la consulta, luego de la verificación de requisitos de los literales a) y b); resulta entonces inconveniente, por la indefinición de la fecha y riesgo de posterior pérdida de fuerza legal.

Solo el Artículo 57 de la Ley 134 de 1994 y el Artículo 40 de la Ley 1757 de 2015, facultan durante los estados de conmoción interior, guerra exterior o emergencia económica, al Presidente de la República, para que con la firma de todos sus ministros mediante decreto, pueda suspender la realización de la votación de un mecanismo de participación ciudadana.

Dentro de este panorama, es factible que la Registraduría pueda reprogramar la fecha de votación, definiendo una nueva fecha dentro de los límites de la Ley, lo que conduce a una modificación de la Resolución 11297 de 2019.

La cancelación no es procedente, mientras subsista oportunidad legal para llevar a cabo la jornada electoral, ya que como se dijo, hasta el día 13 de febrero de 2020, se encontraría amparada por la Ley la realización de la contienda electoral.

CONCLUSIONES

Solo el Artículo 57 de la Ley 134 de 1994 y el Artículo 40 de la Ley 1757 de 2015, facultan durante los estados de conmoción interior, guerra exterior o emergencia económica, al Presidente de la República, para que con la firma de todos sus ministros mediante decreto, pueda suspender la realización de la votación de un mecanismo de participación ciudadana.

La ausencia de asignaciones presupuestales y los calendarios fiscales no pueden implicar modificación de etapas, términos y garantías previstos en la Ley 1625 de 2013, para llevar a cabo la consulta popular, requisito indispensable para la conformación de un área metropolitana.



La Registraduría Nacional del Estado Civil, está incumpliendo con los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, los cuales son de obligatorio cumplimiento de las autoridades en todos sus procedimientos administrativos.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, está vulnerando el Derecho Fundamental a la participación establecido en el artículo 40 de la Constitución Política de 1991.

ACCION DE TUTELA EN CONTRA DE LA REGISTRADURÍA

El Departamento de Antioquia, a través de apoderado especial, presentó acción de tutela, por la vulneración al derecho fundamental a la participación de los ciudadanos de los 13 Municipios vinculados al proyecto del Área Metropolitana, establecido en el artículo 40 de la Constitución Política de 1991.

El proceso a través de reparto quedó asignado al Juzgado 009 Penal de Circuito de Medellín, radicado 050013109009201900231, el cual quedó radicado el día 06 de Diciembre de 2019, y se espera fallo para el día 20 de diciembre, antes que inicie la vacancia judicial. (En conversación con la secretaria del Juzgado, se informó que tratarían de sacar el fallo entre el 18 y 19 de diciembre de 2019).

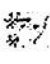
SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DEL ACTO DE SUSPENSIÓN

A través de radicado 2019030850042, del 06 de diciembre de 2019, el señor Gobernador de Antioquia, le solicitó con carácter de urgencia, la Revocatoria Directa la Resolución No. 20287 del 02 de Diciembre de 2019, cuyos motivos fueron los evaluados jurídicamente en los diferentes ejercicios jurídicos realizados; de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011, el termino con el que cuenta la Registraduría para resolver es de 2 meses, es decir hasta el día 06 de Febrero de 2020.

ANEXO 4

ACTA INICIAL DE INVENTARIO Y/O TRASLADO DE ACTIVOS FIJOS (FO-M7-P1-030)



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>ESTADO DE COLMBIA</small>		ACTA INICIAL DE INVENTARIO Y/O TRASLADO DE ACTIVOS FIJOS		Código: FO-M7-P1-030
Me comprometo a hacer buen uso de los activos fijos que recibo, cuidar de sus partes como (Software, licencias y sistema operativo), no retirar, ni borrar los adhesivos que contienen los seriales y la placa de identificación de la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Seguros		N° de ACTA (Uso exclusivo Dirección de bienes)		Versión: 3
FECHA ELABORA 16.12.2019				Fecha de aprobación: 26/09/2016
Secretaría de Departamento Administrativo de Planeación		Secretaría de Destino: Departamento Administrativo de Planeación		FECHA (Uso exclusivo Dirección de bienes)
Dependencia: Dirección de Planeación Estratégica Integral		Dependencia: Dirección de Planeación Estratégica Integral		
Funcionario que Entrega: <u>Mary Luz Salinas Celis</u>		Funcionario que Recibe: <u>Mary Luz Salinas Celis</u>		
Retiro <input type="checkbox"/> Traslado del bien <input checked="" type="checkbox"/> Traslado de puesto <input type="checkbox"/>		Piso: 11 Puesto: Ext: 9125		
PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MARCA / MODELO	SERIAL	
G100028630	PORTATIL CONT 4960074972017TCG0003-MAILSE-CARGADOR -MORRAL		SCD7467SSD	
G100001073	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ESPECIAL-4.62012PC007671P-VNAAABWX. F-02559251. M-44836608 PISO 11 PTO-49 EXT 9125. ACTA 15716		MJNECHY	
G100029944	TELEVISOR LED 4K 65 PULGADAS-PISO 11 EXT 9125 ACTA 21968		970A3CCK800727X	
G028171	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS-PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331		SIN SERIE	
G013006	TELEFONO-PISO 11 EXT 91 25 ACTA 11331		FCN00713902048	
G013724	TABLERO-PISO 11 EXT 9105 ACTA 11179		SIN SERIAL	
G10004003	SILLA INTERLUCUTORA TAPIZADA -SIN BRAZOS-PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331			
G00004984	SILLA INTERLUCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS-PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331			
G00004985	SILLA INTERLUCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS-PISO 11 EXT 9125 ACTA 11332			
G00004986	SILLA INTERLUCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331			
G100004987	SILLA INTERLUCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS PISO 11 EXT 9125 ACTA 11332			
G100004988	SILLA INTERLUCUTORA TAPIZADA SIN BRAZOS PISO 11 EXT 9125 ACTA 11331			

Entrega: MARIA DEL ROSARIO PALACIO SANCHEZ Recibe: MARY LUZ SALINAS CELIS Vo. Bo. Vigia del Patrimonio
JUAN JOSE GALEANO ZAPATA

Cédula: 42 759 323 Cédula: 43 444 739 Cédula :71 688 605

VºBº Del Jefe quien autoriza [Signature] VºBº Del Jefe que recibe [Signature]

NOTA: RECUERDE QUE SI VA A TRASLADAR LOS BIENES A OTRO PISO, DEPENDENCIA O FUERA DEL EDIFICIO, EL ACTA INICIAL DE INVENTARIO DEBE LLEVAR LAS FIRMAS DE LOS JEFES QUE ESTAN AUTORIZANDO. DE LO CONTRARIO NO SE FIRMA ESTE CAMPO.

Original para Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros y copia para el Servidor Público.

